

Número 1.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diez de enero del año dos mil dos.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva Corrales Caballero

D. Francisco Javier de la Poza Fuentes

D. Juan An. Liaño Pazos.

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sanchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

D. Juan Cutilla Macías

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de enero del año dos mil dos, en el Salón de Reuniones del Edificio de las Dependencias Administrativas, sito en Plaza de España, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Concejal D. Antonio Peña Izquierdo.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se da a conocer ningún comunicado oficial en el punto del Orden del Día.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 2001, numerados del 6.501 al 7.224, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 3º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA PROTECCIÓN CIVIL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de enero, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Roteños Unidos, y la abstención del representante del Grupo Popular, el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, para solicitar subvención a la Junta de Andalucía para Protección Civil.

Asimismo, se conoce el texto íntegro del acuerdo, que dice:

“Se da a conocer propuesta que presenta el Concejal Delegado de Seguridad Integral, D. Francisco Segarra Rebollo, que literalmente dice:

“La Junta de Andalucía ha abierto el plazo anual de admisión de solicitudes para acceder a subvenciones para la creación y mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil.

Como anualmente se viene haciendo, se solicita de la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la siguiente propuesta a fin de presentar la correspondiente solicitud de subvención:

1º.- Solicitud de subvención para cubrir los siguientes proyectos, que cumplen con las exigencias de la misma:

a) 6 pares de botas contra incendios	128.400.-
b) 5 Chaquetones reversibles	155.550.-
c) 10 Chaquetones naranjas	60.000.-
d) 3 cascos contra incendios	150.000.-
e) 5 trajes de neopreno	100.000.-
f) 5 chalecos sanitarios	<u>50.000.-</u>
TOTAL	643.950.-

2º.- Compromiso de concluir el proyecto dentro de los seis meses siguientes al ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Esta propuesta es elevada a la aprobación de la Comisión de Gobierno, a fin de que pueda ser remitida la solicitud de subvención antes del 31 de marzo del año 2002.”

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda estimar la anterior propuesta y, en consecuencia, solicitar de la Junta de Andalucía la subvención que pudiera corresponder para la adquisición del material expresado, con el compromiso municipal de llevarlo a cabo dentro de los seis primeros meses siguientes al ingreso de la misma. Asimismo, se acuerda elevar el presente acuerdo al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación.”

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en la sesión del pasado 26 de diciembre de 2001, al punto 15º y, en consecuencia, solicitar de la Junta de Andalucía la subvención que pudiera corresponder para la adquisición del citado material, con el compromiso municipal de llevarlo a cabo dentro de los seis primeros meses siguientes al ingreso de la misma.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE ACERCAMIENTO DE PERSONAS PRESAS A SUS PROVINCIAS DE ORIGEN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 4 de enero, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Roteños Unidos, y la abstención del representante del Grupo Popular, la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, para apoyar la Campaña de Acercamiento de Personas Presas a sus provincias de origen.

Del mismo modo, es conocida la propuesta que formula la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Dª Rosa Mª Gatón Ramos, que dice:

“Que habiéndose recibido escrito de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, en el que solicita a este Ayuntamiento, al igual que a otros de la provincia, que en su Pleno adopte una Moción dirigida al Ministerio del Interior, requiriéndole que los presos andaluces cumplan las condenas que les sean impuestas en la cárcel más cercana a su lugar de residencia.

Es por lo que solicito, el apoyo explícito de la Corporación a la Campaña de Acercamiento de Personas Presas a sus provincias de origen.”

Toma la palabra Dª Rosa Mª Gatón, manifestando que en su opinión se deben de apoyar la petición que hace al Ayuntamiento la Asociación de Derechos Humanos, para el acercamiento de los presos, sobre todo los presos andaluces, porque es un tema social preocupante el que a niños o esposas les cueste la misma vida visitar a sus maridos, a sus padres y demás familia cuando los han llevado al norte de España, compartiendo que es un derecho el poder al menos acercar en los días de visita a ese familiar, porque no siempre los presos son etarras, además de opinar que si no hubiera tanta distancia desde la prisión donde se encuentre el preso hasta donde se encuentra su familia habitualmente, no se romperían tantas familias, esperando contar con el apoyo del Pleno Corporativo para instar al Gobierno de la Nación, principalmente al Ministerio del Interior, para que apoye el asunto, por ser legal y justo.

D. Justo de la Rosa hace uso de la palabra seguidamente mostrando su conformidad con la Delegada de Servicios Sociales en sus planteamientos, no obstante le recuerda que esa misma propuesta se aprobó por unanimidad de todos los grupos en el mes de julio a propuesta de Izquierda

Unida, opinando que si se quiere refrendar la misma se aumentará los costos de tiempo, de papel, notificaciones, etc., cuando ya se ha aprobado.

El representante del Partido Popular, Sr. Liaño, expone igualmente que el 12 de julio del 2001 se aprobó la propuesta por unanimidad, no entendiéndose los motivos de traerlo nuevamente a Pleno, si es porque ha surgido algún cambio o porque se quiere instar con más fuerza al Gobierno de la nación.

Interviene de nuevo la Sra. Gatón Ramos diciendo que al no tener respuesta sobre ese acuerdo plenario, donde se instaba al Gobierno Central a que se respetaran esos derechos, pensaron que apoyando a la Asociación de Derechos Humanos y si se unen unos cuantos pueblos más a la petición igual se arregla un poco la cuestión. Tampoco entiende, como decía el Sr. de la Rosa, que aprobarlo nuevamente conllevaría un gasto excesivo, siendo de la opinión de que insistir en algo es justo y es de derecho.

El Sr. de la Rosa expone que si ha dicho lo de los gastos, se refiere más bien a tiempo y personal, no obstante, entiende que correspondería, en el caso de elevarla nuevamente, porque así se considerara, que lo hicieran los mismos grupos que la trajeron en principio, no obstante, si se quiere mantener la propuesta por parte de la Concejal, expone que por su parte no habrá ningún problema.

D. Juan Antonio Liaño opina que el debate carece de sentido, porque en cierta manera todos los grupos políticos están de acuerdo, sin embargo quiere recordar a la Delegada que el acuerdo adoptado en Pleno de 12 de julio pasado, se decía en el punto primero que se adoptaran las medidas necesarias para que todos los presos andaluces y presas andaluzas cumplieran las penas privativas de libertad lo más cerca posible de su domicilio, evitando ese arraigo familiar y social, y en segundo lugar a favor de la campaña que con tal fin puso en marcha la Asociación "Pro Derechos Humanos de Andalucía" que viene a ser la misma que se pretende aprobar ahora, por tanto se está repitiendo otra vez, aunque por supuesto su Grupo votará a favor de la propuesta.

D^a Rosa M^a Gatón señala estar de acuerdo con los dos Portavoces, indicando que no se ha olvidado que el asunto ya se acordó en Pleno, pero que entiende que insistir, cuando es algo tan importante, como el acercamiento de la familia, no es malo.

El Sr. Alcalde entiende que el único interés que se tiene con la aprobación de la propuesta es que la Campaña se ha vuelto a activar por parte de la Asociación de Derechos Humanos a todos los niveles andaluces, con el único sentido de recordar un poco, y dado que ya en su día la Corporación mostró ese apoyo, se vuelve a mostrar ahora en una campaña que es a iniciativa de esa Asociación.

Sometido a votación el expuesto anterior, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la misma y, por tanto:

PRIMERO:- Apoyar la Campaña de Acercamiento de Personas Presas a sus provincias de origen, puesta en marcha por la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.

SEGUNDO:- Dirigir Moción al Ministerio del Interior requiriéndole que los presos y presas andaluces/as cumplan las condenas que les sean impuestas en la cárcel más cercana a su lugar de residencia.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE REVISIÓN DE TARIFAS DE AUTOTAXIS PARA EL EJERCICIO DE 2002.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 4 de enero de 2001, al punto 3º.1, de urgencias, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Roteños Unidos y la abstención del representante del Grupo Popular, la revisión de tarifas de autotaxis para el ejercicio 2002.

Se inicia el turno de intervenciones por parte del Sr. de la Rosa, recordando que el pasado mes de julio, por parte de su Grupo se presentó una propuesta que fue conocida en la Comisión Informativa, en el mes de agosto, donde se acordó, a propuesta del Presidente de la Comisión Informativa, dejarlo sobre la Mesa, ya que había un criterio referente a las tarifas que estaban imponiendo algunos taxistas, que era un tanto exagerada con las tarifas aprobadas por el pleno para el año 2001, calculándose por encima de lo que debían de estar cobrándose, por lo que se estimó oportuno por parte del Presidente, enviarlo a la Asociación, a la Junta Provincial de Precios, para que informara.

Continúa diciendo D. Justo de la Rosa que por su parte ha estado recabando información sobre el tema, habiendo llegado a la conclusión que por algún error administrativo u otra cuestión nunca se tramitó lo que se acordada en su día por la Comisión Informativa, que era que se hiciese una

tarifa específica para la Ballena, para que nadie se sintiese burlado o engañado en el cobro, opinando que por el interés que tiene la Ballena para este pueblo y dado que todavía está lejana del centro de la localidad, entiende que es necesario que esta tarifa específica se recoja en la tarifa para el año 2002, aunque evidentemente habrá que esperar al informe de la Comisión Provincial de Precios, sin que exista ninguna intención de dañar los intereses de ningún colectivo, pero entiende que tampoco se pueden tomar medidas arbitrarias, cuando hay ciudadanos que se han visto perjudicados por la actitud de algunos que han elevado las tarifas a un precio superior a las ordenanzas, por tanto solicita que se quede sobre la Mesa, a la espera que la Comisión Provincial de Precios envíe el informe que en su día se solicitó.

El Sr. Márquez manifiesta que lo que se intenta de aprobar ahora no tiene nada que ver con la tarifa específica a Costa Ballena, sino con la aplicación del IPC correspondiente al período octubre 2000-octubre 2001, que es del 3%. Asimismo, señala que el Equipo de Gobierno lo ha estado valorando, llegando a la conclusión que cualquier denuncia que se hiciera por parte de un usuario del taxi, que tuviera duda de que la cantidad cobrada no era la realmente aprobada, que se pudiera recoger como tal e intentar esclarecerlo, incluso en aquella fecha estuvieron hablando con la Directiva, con el Presidente y con el Secretario del Taxi, donde se decía que había habido algún tipo de diferencia en cuanto al cobro, debido a la puesta en funcionamiento de la emisora y de la llegada de temporada de verano, pudiendo ser posible que se disminuya como consecuencia de que exista una parada concreta y estable en Costa Ballena.

No obstante, vuelve a repetir que lo que se pretende aprobar ahora es esa revisión del IPC, entendiendo que si hubiera una denuncia concreta habría que actuar sobre la misma y estudiar con el colectivo la posibilidad de que a la mayor brevedad posible se repartan los taxis, como hacen en las distintas paradas, incluyendo la parada de Costa Ballena, aunque se entiende que actualmente la densidad de población que existe allí pudiera ser un perjuicio para el propio sector, porque de lo contrario entiende que se estaría discutiendo la no aplicación de la tarifa, que es lo que se quiere aprobar, sin embargo, si esa tarifa no se aplica bien, será un problema a abordar con la denuncia concreta y con el estudio-valoración por parte de quien corresponda para esclarecerlo, en cambio el tema de la subida del IPC, que es algo razonable, aceptándolo el Equipo de Gobierno.

D. Justo de la Rosa toma la palabra de nuevo, diciendo que la propuesta que hace Izquierda Unida, tiene dos puntos, uno el del taxímetro y otro el de una tarifa específica para Rota-Centro-Ballena, Ballena-Rota-Centro, en cuyo momento se acordó que se solicitara informe de la Comisión Provincial de Precios, insistiendo que lo que él pide no es nada gravoso para nadie y si para los usuarios del taxi y para los propios taxistas, que se quede el punto sobre la mesa, se haga el informe o se acompañe a la propuesta una tarifa específica como la que se está aplicando en otros sectores de la población, mostrando no estar en contra de la subida del IPC, ni pidiendo que exista parada en la Ballena, que es algo que se tendrá que ver en su momento, sino recordando esos dos puntos de su propuesta, que son de justicia que se aplique, por el buen servicio y

por el usuario, lo que cuesta muy poco cuando también existe una normativa de la Junta de Andalucía, donde el Ayuntamiento tiene competencias para poner dentro de su término municipal tarifas específicas.

D. Felipe Márquez señala que tiene claro que en la propuesta de Izquierda Unida había dos puntos, uno el del taxímetro, que se está viendo, puesto que no es fácil en un período de tiempo corto colocar ese instrumento, puesto que en principio es caro; en cuanto a la creación de una parada y de una tarifa correspondiente a la estacionalidad de coches allí y no tener que ir desde Rota a la Ballena, sino estar allí, cuando lo lógico sería aprobar esa subida para las carreras normales y trabajar con el sector en los dos sentidos de la moción, de intentar ir buscando lo del taxímetro y valorar esa tarifa concreta, que es la que debe de regir en ese cobro de carreras, estando obligado el Ayuntamiento a que si hubiera alguna denuncia concreta, tramitarla y hacerla valer, no obstante, hasta la fecha no existía ningún documento que se pudieran hacer valer ante la Asociación y ante el taxista en cuestión, por lo tanto, cree que no se debería de dejar sobre la Mesa, porque la Delegación en Cádiz no va a dar contestación alguna a una cuestión que parece lógica, como es que se trata de una tarifa excesiva, pero que no entrará en decir qué tarifa aplicar, porque la tarifa la tarifa mínima ya se aplica, por tanto entiende que se debería de hacer un seguimiento a esos temas y en la medida de lo posible acomodarse a esa situación, puesto que el propio sector debe de ir aceptando, por su obligación como servicio público, ocupar esa zona de la Ballena.

Reitera que su opinión es que se apruebe y que cada vez que exista una denuncia, se gestione, pero siempre que se trate de una denuncia documentada para poder gestionarla.

Seguidamente, interviene D. Lorenzo Sánchez, preguntando cuanto se cobra por kilómetro o bajada de bandera hasta la Ballena, puesto que según ha podido entender no existe una tarifa específica hasta allí.

Por parte del Sr. Alcalde, se solicita al portavoz de I.U. que no se deje el punto sobre la Mesa, porque podría bloquear la subida de la tarifa normal, con la que se está de acuerdo, que es la subida del IPC del 3%, y trabajar en esa otra dirección, como ya se está haciendo, aunque no es fácil la aplicación o la puesta en marcha del taxímetro. En cuanto a la mala aplicación

de esa tarifa, tal y como ha denunciado el portavoz de I.U., cree que es posible que haya ocurrido, pero en su opinión si se deja el punto sobre la Mesa, podría tardar varios meses hasta que no se reciba el informe de la Comisión Provincial de Precios, que iría en detrimento de la subida a la funcionalidad normal del usuario del taxi, cuando se podía continuar trabajando en solucionarlo, siendo lo más concreto que se ponga una tarifa específica, pero no retrasar la aprobación de la tarifa, puesto que la no aplicación de ese 3%, llevará al sector a un perjuicio económico importante.

D. Lorenzo Sánchez interviene nuevamente diciendo que le cuesta trabajo comprender que si lo que se está aprobando es la revisión de las tarifas para el ejercicio del año 2002, por qué no se intenta meter también una tarifa específica, máxime cuando la competencia la tiene actualmente el Pleno, insistiendo que si esa es la preocupación, no se deje al libre albedrío de cualquier taxista, cuando el Ayuntamiento tiene la obligación no de esperar a que se presente la denuncia por parte del ciudadano indefenso, sino que si se ve que existe esa problemática se controle inmediatamente, pero decir que se suba un 3% a la tarifa y se deje en vigor durante todo el año 2002, cuando se sabe que existe un problema concreto, porque se ha de ser consciente también que por parte de los taxistas, mientras que exista afluencia de público, no se querrán poner allí en aquella parada de taxis, sin embargo el Ayuntamiento tiene la obligación no de forzar situaciones, pero si de desplazarse desde Rota a la Ballena, y contar con una tarifa concreta, que garantice la seguridad jurídica de los ciudadanos que utilicen ese servicio y no dejarlos en esa ambigüedad, que si es preocupante, sobre todo ahora que ni el servicio de autobús urbano llega a la Ballena.

Por todo ello, entiende el Sr. Sánchez Alonso que sería bueno que se rectificara esa tarifa por parte del Ayuntamiento, que es quien tiene competencias para hacerlo, de acuerdo con las asociaciones de taxistas, porque es importante que participen y también que entiendan que la preocupación del Ayuntamiento es que los ciudadanos tienen que tener garantías y seguridad jurídica cuando utilicen el servicio de taxi, y por otra parte que el servicio hasta la Ballena esté cubierto como algo prioritario para este Ayuntamiento.

Por parte de D. Justo de la Rosa se expone que cuando surgió el debate en la Comisión Informativa el Sr. Márquez defendió que se cobraba la bajada de bandera y los kilómetros de ida y vuelta, que es con lo que Izquierda Unida estaba en desacuerdo, a lo que el Equipo de Gobierno mostró sus dudas, por lo que entendió procedente dejarlo sobre la Mesa y pedir información a la Comisión Provincial de Precios, sin embargo después de seis largos meses, no se ha hecho nada y aunque no va a buscar quien es el responsable, o si ha sido intencionado, el caso es que no se ha movido un papel.

Asimismo, señala que si el Equipo de Gobierno le habla con ambigüedades, diciendo que se está estudiando, mantendrá su propuesta de que se quede sobre la mesa, sin embargo, si le garantizan y adoptan el compromiso ante la Corporación en Pleno, de que en una o dos semanas van a tener elaborada una tarifa específica con todos los aspectos que se han

hablado, para su inclusión en el próximo Pleno, por parte de Izquierda Unida no habrá ningún problema.

Interviene a continuación D. Juan Antonio Liaño diciendo que su Grupo en principio iba a apoyar la propuesta de la revisión de tarifas de autotaxis, porque entendían que se trataba de la subida del IPC, sin embargo después de la exposición del Portavoz de Izquierda Unida, comparten que se debe de dejar sobre la mesa, no dando opción ni siquiera al compromiso por parte del Sr. Márquez, puesto que los compromisos que les valen son por escrito, por tanto, seguirá insistiendo en que el punto quede sobre la mesa.

El Sr. Márquez toma la palabra diciendo que él no se tiene que comprometer, porque ellos están para aprobar las cosas, reiterando que lo que se está intentado de acordar es una subida de una serie de conceptos, y en cuanto al servicio a la Ballena entiende que no existe carrera distinta sino cobrar la valoración por kilómetros, no obstante si por la peculiaridad de la Ballena se quiere poner una tarifa especial, por su parte no tiene ningún problema, pero en ese caso también habría que poner otros sitios de Rota que son generalmente utilizados, pero que se aplique la tarifa que se apruebe aunque por otro lado, y tal como dijera el Secretario, entiende que no se está aprobando nada, sino dando el visto bueno para después la Comisión Provincial lo apruebe o no.

Para el Sr. Sánchez Alonso habría que diferenciar los matices, porque entiende que es cierto que se deba de aplicar la tarifa, como también habría que exigir una parada en Costa Ballena, por el interés general, lo que no se exige porque se entiende que todavía no es rentable económicamente por el número personas que paran allí y porque generaría un conflicto en el propio sector, además que a cualquier taxista le sale más rentable ir a otro sitio de la Base que a la Ballena.

Continúa diciendo que lo que se planteaba era hacer una tarifa específica para Costa Ballena, para que los ciudadanos sepan cuanto cuesta el servicio hasta allí y que se llegue a algún tipo de acuerdo con la Asociación de Taxistas, de forma que si no es rentable económicamente se busque cualquier tipo de compensación, porque la Corporación ha de velar por el interés general y ser conscientes de que la Ballena necesita que un servicio de taxis, y si no habrá que proporcionarlo desde Rota, en cuyo caso, no podrá establecerse un

precio desmesurado al libre albedrío del taxista, refiriendo además que si esa tarifa se lleva a la Comisión Provincial de Precios, en ningún momento entrarán en ello, sino simplemente en el porcentaje del IPC, puesto que la competencia para establecer esas tarifas la el Pleno, por tanto, opina que se debería de hacer una enmienda a esa tarifa, porque si se aprueba ese 3% tendrán sus ordenanzas y tarifas aprobadas para todo el año 2002, y sería inoportuno sacar un nuevo acuerdo dentro de dos meses, máxime cuando las mismas se estarán ya hasta aplicando, insistiendo en que se haga una tarifa adecuada, recogiendo todos los matices, que son importantes, no solamente para el colectivo de los taxistas, sino para la generalidad de los ciudadanos, así como para el interés público que tiene el Ayuntamiento, de que Costa Ballena cuente ese servicio público.

D^o Encarnación Niño interviene para comentar que a la Tenencia de Alcaldía de Costa Ballena también llegó una queja, por lo que mantuvo una reunión con el Presidente del Taxi, donde trató ese tema concreto, puesto que en la actualidad la cantidad que se está cobrando como tarifa es superior a lo que sería solamente el viaje de ida, porque de lo contrario sería lesivo para todos los taxistas que hicieran ese servicio, acordándose llegar a un acuerdo intermedio con la Asociación para crear una tarifa que fuese específica, estando trabajando personalmente en el sentido de que la parada en Costa Ballena, significaría que el taxista que estuviese allí, no tendría posibilidad de volver con un servicio, no obstante, teniendo a la vista que ello vaya cambiando y evolucionando a mejor, habría que tomarse una medida intermedia y plantear una tarifa que no fuese lesiva ni para los usuarios, ni tampoco para los propios taxistas.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta del portavoz de Izquierda Unida, es dejar el punto sobre la mesa, con el apoyo del Partido Popular, en cambio lo que propone el Equipo de Gobierno está en línea de lo expuesto por el portavoz de Roteños Unidos, es aprobar el 3%, con el compromiso de decir, que sea ese punto intermedio porque lo que se aplica, si se aplica correctamente la tarifa tal como está, con su bajada de bandera, su carrera mínima y los 8 kms, saldría igual que a cualquier otro sitio de la Base Naval, y no las 1.700 pesetas, donde se incluyen 600 pesetas, porque a la vuelta el taxi viene de vacío, que en su opinión es negociable, y llegar a un acuerdo para que en vez de cobrar las 1100 ptas. o lo que toque por tarifa aprobada, se estipulen 1.300 o lo que se acuerde con la Asociación, pero tarifa fija, para que puedan tenerlo claro todos los usuarios, ya que en su opinión dejar el punto sobre la mesa, durante el tiempo que pueda tardar el enviarlo a Cádiz, para que lo apruebe, puede ocurrir que se aplique exacto y no se tenga aprobada.

D. Justo de la Rosa manifiesta que para no caer nuevamente en la falta de seriedad de acordar enviarlo a la Comisión Provincial de Precios y después no se haga, y debido igualmente a que no existe enmienda ni voto particular, solicita se haga un receso para llegar a un acuerdo consensuado por parte de todos, sin que se perjudique al sector del taxi, que llevan alrededor de 15, 20 o 30 días sin poder aplicar ese 3% de forma legal.

El Sr. Sánchez Alonso manifiesta que no le parece serio aprobar el 3% sabiendo todos, tal y como acaba de decir la Teniente de Alcalde Delegada de Costa Ballena, que la tarifa que se está aplicando no es la que se recoge en la Ordenanza, porque el coste es superior, mostrando su conformidad a la suscripción de un acuerdo con la Asociación de Taxis, puesto que no se les puede obligar a aplicar una tarifa que no sea rentable, solicitando que se aplique y se haga una tarifa específica con la Asociación, se vuelva a elevar a Pleno y se apruebe una tarifa en condiciones, que garantice la seguridad jurídica para todos, pero no dejarlo de forma ambigua, porque daría la sensación de que se están aprobando unas Ordenanzas para incumplirlas.

Por parte del Sr. Alcalde, y a petición del Sr. de la Rosa, se hace un receso para mantener una reunión con los distintos Portavoces, tras el cual, proclama el acuerdo al que se ha llegado por parte de la Junta de Portavoces, de negociar una tarifa única con la Asociación de Autoturismos, elevándose al próximo Pleno Ordinario las tarifas del 3%, procediéndose por tanto a la retirada del punto del Orden del Día.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, PARA AVALAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL AREMSA, ANTE LA ENTIDAD CAJA SUR.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en sesión celebrada el día 4 de Enero del año 2.002, al Punto 3º.2, y previa declaración de urgencia, conoce la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para avalar a la Sociedad Mercantil AREMSA, ante la Entidad Cajasur.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo y del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo y la abstención

del representante del Grupo Popular, D. Antonio Peña Izquierdo y del representante del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús M^a. Corrales Hernández, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para avalar a la Sociedad Mercantil AREMSA, ante la Entidad Cajasur, debiendo elevarse a Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

A continuación, se conoce la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

"1º.- Que este Ayuntamiento Pleno acordó el pasado día 13 de diciembre, al punto 12º, autorizar a la Sociedad Mercantil Municipal AREMSA para concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 663.693.606 pesetas (3.988.878,91 euros), con destino a la financiación de las obras municipales del Plan Integral de Saneamiento, afectando como garantía el canon de mejora que este Ayuntamiento aprobó en su día y que actualmente se encuentra pendiente de la Resolución de la Junta de Andalucía.

2º.- Que con fecha 17 de Diciembre de 2.001, al punto 2º, el Consejo de Administración de la Sociedad AREMSA, aprobó concertar la referida operación con la Entidad CAJASUR, al resultar la más beneficiosa de las ofertas presentadas.

3º.- Que posteriormente la citada Entidad financiera nos ha solicitado que la referida operación venga avalada por el Ayuntamiento.

4º.- Que considerando que la prestación del aval por el Ayuntamiento no le afecta directamente ni supone costa adicional alguno, pues la operación ya dispone de una garantía bastante en la medida que el canon de mejora ha sido calculado de forma que cubre suficientemente la amortización e intereses de la operación, a través del correspondiente Plan de viabilidad en el que se han tenido en cuenta las diversas circunstancias económicas, es por lo que entiende que no existe inconveniente en acceder a la petición formulada por la Entidad, máxime cuando su oferta sigue siendo no obstante la más beneficiosa para los intereses municipales.

En consecuencia, se somete a la aprobación plenaria la siguiente Propuesta de acuerdo:

1º.- Avalar a la Sociedad Mercantil Municipal AREMSA ante la Entidad CAJASUR, el pago de las obligaciones derivadas de la operación de crédito a largo plazo por importe de 3.988.878,91 euros, autorizada por el Pleno de fecha 13 de diciembre de 2.001, al punto 12º.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fuesen precisos a tal fin.

3º.- Remitir este acuerdo junto con el expediente tramitado para la operación a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con el artículo 2º.1 del Decreto 63/90, de 27 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía."

Consta en el expediente el Informe conjunto emitido por la Secretaría e Intervención Municipal, así como el Plan Financiero de la operación.

Interviene en primer lugar el Teniente de Alcalde D. Manuel Bravo explicando que cuando fueron a firmar a la Entidad Cajasur la operación aprobada el día 13 de diciembre por unanimidad de todos los grupos, al ser la Sociedad AREMSA una sociedad que históricamente no tenía ningún balance anterior, se solicitó por la entidad el aval institucional del Ayuntamiento a la Sociedad Municipal AREMSA, que es un aval sin coste alguno, contando con los informes de Secretaría e Intervención, quedando únicamente la duda de si la carga financiera se duplicaba con respecto al endeudamiento al 110% máximo, que permite que se haga por aprobación del Pleno y, en todo caso, pedir la aprobación por parte de la Junta de Andalucía, si se superara el 110.

Continúa diciendo que se trata de un aval que se contabiliza como riesgo, aunque no suponga riesgo puesto que está garantizado con el canon de mejora, incluso por consulta realizada a la propia Junta de Andalucía, se ha informado de que no existe problema alguno, incluso si se superara ese 110%, porque si el ahorro neto que se produce es positivo, como ocurre actualmente, autorizarían las operaciones, aunque superara ese porcentaje.

Por otro lado, indica que contablemente es un riesgo que se ha de contabilizar, pero que realmente no tiene riesgos ningunos, sin coste y sin que incida en el ahorro neto de la carga financiera del Ayuntamiento, sino que se trata de una condición impuesta en el último momento, por tanto habría que aprobarlo en Pleno.

El Sr. de la Rosa manifiesta que Izquierda Unida aprobará la operación de crédito a largo plazo, por entender que el Plan de Saneamiento Integral es una inquietud de la Corporación desde hace mucho tiempo, que por fin va a conseguir los fondos necesarios para su aplicación.

A continuación, toma la palabra D. Lorenzo Sánchez, mostrando el apoyo de su Grupo a la propuesta, siguiendo la línea marcada para todas aquellas inversiones que consideran son fundamentales para el desarrollo de la ciudad, y basándose asimismo en el compromiso propio que tenía Roteños Unidos de sacar ese tema adelante, les parece preocupante que tengan que

contabilizar nuevamente esos seiscientos y pico de millones, como un nuevo riesgo, teniendo interés en conocer el sentido en que emita su informe la Junta de Andalucía, independientemente del acuerdo que se adopte en el presente Pleno, porque no es algo que vinculará únicamente a este Equipo de Gobierno, sino que vinculará a todos los futuros Equipos de Gobierno, porque se está hablando de garantizar más de 1.300 millones de pesetas, una operación que son de 660, que tiene un canon de mejora afectado y que en su opinión se han cogido los dedos por la precipitación del último momento, porque si no hubiera sido por la Ley de Acompañamiento, que obliga a firmar esa operación antes del 31 de diciembre, no se hubiera podido sacar adelante.

No obstante, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que, a pesar de ello, Roteños Unidos entiende que es fundamental la aprobación de esas operaciones de crédito, aunque la presente debe ser la última operación de crédito que firme el actual Equipo de Gobierno, porque es hora de parar y de hacer una reflexión de la situación financiera que tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Liaño toma la palabra en representación del Partido Popular queriendo dejar constancia que el Partido Socialista no le ha aprobado al Partido Popular un préstamo en la vida, ni un presupuesto, sin embargo el Partido Popular si apoyó el pasado 13 de diciembre, un préstamo de 663 millones de ptas., aunque lo aprobaron con unos interrogantes que ahora quieren poner sobre la mesa, porque independientemente que el préstamo esté aprobado por el Pleno, no está aprobado por la Entidad financiera a la que se pidió, si no se avala por el propio Ayuntamiento, que significa que se piden 663 millones de ptas. poniendo como garantía el canon de mejora, y que si no se cumple o no sale, será el Ayuntamiento el responsable de pagarlos.

Recuerda asimismo al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que durante el tiempo que llevan en el Equipo de Gobierno han pedido un total de 3.200 millones de pesetas en préstamos, 663 que son los que se pretende avalar, 320 con el Banco Central, 130 con la Caixa, 472 con el Santander, 408 con el Banco de Crédito Local, 92 con Caja Rural, 318 con Caja Rural, 380 con Caixa, 200 con Santander, 15.500 con Caja Rural y 81 con Unicaja.

Por otro lado, y en cuanto a las manifestaciones hechas por el Sr. Bravo sobre que el aval no tiene riesgo ni coste, da lectura a la última página del informe del Sr. Interventor, que dice, "la concesión del aval supone una operación que implica financieramente un riesgo para el Ayuntamiento". Asimismo, indica que el Sr. Interventor, en su informe hace constar que el riesgo para el Ayuntamiento ha de ser oportunamente contabilizado, lo que quiere decir que aunque el préstamo lo pida AREMSA, el Ayuntamiento tiene que contabilizar otro préstamo por el mismo importe.

Prosigue D. Juan Antonio Liaño diciendo que el Partido Popular apoyará el préstamo de 663 millones, por entender que el Plan de Saneamiento Integral es un plan importante para Rota, y porque también en su día aprobaron el canon de mejora, sabiendo que posteriormente tendría que aprobarse el préstamo que ahora se somete a aprobación, con el cual se iba a aceptar como garantía el canon de mejora, sin embargo expone que lo que no puede entender ni aceptar es que el préstamo haya de ser avalado por el

Ayuntamiento, ya que en ese caso se plantea la autonomía de AREMSA, porque en definitiva quien paga es el Ayuntamiento.

Por otro lado, señala que otro de sus interrogantes es el riesgo que habrá de tener, puesto que aunque el Sr. Bravo haya comentado que no existe riesgo alguno, por parte del Sr. Interventor, en su informe, hace constar que conlleva un riesgo financiero, que tendrá que contabilizarse oportunamente. Por último, recuerda que no solo el Partido Popular pedía préstamos, ni iba a los bancos a pedir dinero para que el pueblo funcionara, comparando los 12 años de gobierno del Partido Popular con los dos años y medio de Gobierno del Partido Socialista que ya van por 3.200 millones de ptas., por todo lo cual manifiesta que el Partido Popular se va a oponer a la propuesta que hace el Delegado de Hacienda, para avalar a la Sociedad AREMSA ante la entidad Caja Sur, porque se trata de un préstamo por 15 años, que va a hipotecar largamente la vida económica y financiera del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Sr. Bravo, respondiendo que el Sr. Liaño habla muy alegremente de los 3.200 millones que ha firmado la actual Corporación en préstamos, lo cual es cierto, no obstante le recuerda que, en esos 3.200 millones de pesetas están incluidas operaciones que se han refinanciado, y que han supuesto un ahorro importante para el Ayuntamiento, ya que se han refinanciado 408 millones de BCL, 92 del BNP, 320 del BCH, que suman 820 millones de pesetas, que no se pueden incluir en esos 3.200 pesetas, porque son operaciones ya existentes, que se han refinanciado a condiciones muy buenas, habiéndolas votado a favor incluso el Partido Popular, porque no podía ser de otra forma.

Por otro lado, indica que también el Sr. Liaño ha manifestado que se han duplicado las operaciones a corto, cuando las operaciones que directamente ha firmado el Equipo de Gobierno han sido 472 millones para inversiones del año 2000, 318 millones para inversiones del año 2001, concretándose en el acuerdo adoptado que se utilizaría exclusivamente para las inversiones del 2001, con lo cual todas las cantidades de las que aún no se ha dispuesto, no están generando ningún tipo de interés; además indica que solicitaron una operación de 130 millones para poder atender el pago a los proveedores que estaban pendientes en el año 99 y otra de 105 millones de pesetas para atender la deuda extrapresupuestaria generada por el Partido Popular, que en diciembre ya estaba terminado de pagar, por lo que indica que las operaciones que realmente han pedido han sido 472 y 318 millones para

financiar las inversiones, habiéndose visto obligados a solicitar las demás para atender pagos y deudas extrapresupuestarias que el Partido Popular había generado, por importe de 105 y 130 millones de pesetas, a largo plazo, estando todas las demás vencidas o como refinanciación de deudas anteriores.

Prosigue el Sr. Bravo diciendo que aparte de todo lo expuesto, se encuentra la operación que se pretende aprobar de AREMSA de 663 millones, para financiar el canon de mejora, que es su garantía y en cuanto al riesgo que la misma conlleva para el Ayuntamiento, indica que tal y como ya expuso, es un riesgo que hay que contabilizar, lo que no significa que el Ayuntamiento va a pagar 1.300 millones de pesetas, sino que figurará 600 millones de la operación de crédito y otros 600 millones de aval, no obstante si para los 663 millones de pesetas con el canon de mejora no fuera suficiente, tendría que afrontarlo el Ayuntamiento, porque AREMSA es una empresa municipal al 100%, por tanto también es Ayuntamiento, pero debiendo quedar claro a todos los ciudadanos que el Ayuntamiento no va a pagar 1.300 millones de pesetas por esa operación, sino que va a pagar los 663 con cargo al canon de mejora. Por otro lado, señala que la Ley dice al Ayuntamiento que se puede endeudar hasta el 110% de sus recursos propios, por lo que esa cantidad hasta el 110% ha de ser aprobada por el Pleno Municipal, y si en todo caso se sobrepasara el 110%, no ocurriría nada, ya que la Junta de Andalucía, tendría que autorizarlo, porque ya se ha hecho la consulta verbal, habiéndose informado que cuando, como en el presente caso, se dan tales situaciones, lo que impera es el ahorro neto, siendo de todos conocido que la operación que se pretende aprobar, el aval no implica nada en el ahorro neto, porque no supone ningún coste para el Ayuntamiento, ni financiero, ni de ninguna otra clase, al afectar solamente al 110% que tiene el Pleno como facultades, y para las demás, si superara el 110%, se emitiría informe por la Junta de Andalucía aprobándolo.

Señala igualmente ser cierto que inicialmente en la oferta de la Entidad Financiera no estaba recogido todo eso, pero dado que la sociedad AREMSA, no tenía ningún balance histórico, ha obligado a firmarlo en tales condiciones.

Interviene acto seguido D. Lorenzo Sánchez, para hacer una matización en las palabras del Sr. Liaño, respecto de la autonomía de AREMSA, opinando que la Empresa Municipal tiene toda la autonomía necesaria, incluso la presente operación la podía haber hecho sin el aval institucional que se está pidiendo en Pleno, sin embargo la operación se ha firmado el día 31 de diciembre, poniéndose como condicionante que el día 1 no se podía firmar, como consecuencia de la Ley de Acompañamiento, cuando todos saben que esa operación está sumamente garantizada con el canon de mejoras, pero se ven obligados a hacerlo de la manera que se plantea, puesto que se trata de una operación fundamental para el Ayuntamiento, teniendo que ser conscientes que todos los Equipos de Gobierno tienen que pedir préstamos, que los pagarán los de la legislatura siguiente, porque el Ayuntamiento no tiene capacidad suficiente para hacer ningún tipo de inversión.

Reitera que no se debe de perder de vista que en los momentos actuales es fundamental que los 663 millones de pesetas, van a dar el desarrollo a todos los polígonos del Plan General de Ordenación Urbana, que con ese

dinero se van a hacer todas las obras de saneamiento necesarias para el desarrollo del Plan de Saneamiento Integral de Rota, no solamente para los nuevos polígonos, sino también para muchas obras dentro del casco urbano necesarias para que Rota tenga la calidad de saneamiento que se requiere.

Por lo tanto, insiste en que el debate de Hacienda, es un debate de lo absurdo, ya que donde se debe de centrar el mismo es en el tema de los presupuestos, que es donde se refleja donde se gasta y cómo se gasta, queriendo dejar constancia que al final de la legislatura pasada se encontraron con 1.800 millones de ptas. en préstamos y que cuando termine la presente legislatura habrá más de 3.000 millones de pesetas, porque se habrán hecho otra serie de cosas, que antes se hacían vendiendo el patrimonio o de otra forma, y ahora se hace pidiendo préstamos, que no los va a pagar el actual Equipo de Gobierno, sino que el próximo que entre será el que mande la orden al pago, porque quien realmente paga son los ciudadanos con sus impuestos.

Vuelve a insistir que es inevitable aprobar la presente operación, que se ha visto condicionada por la Ley de Acompañamiento, por la fecha en la que se ha firmado la operación y por ser necesaria para la puesta en marcha de las obras citadas, por lo que el voto de Roteños Unidos será afirmativo.

D. Juan Antonio Liaño interviene para contestar al Delegado de Hacienda que no está diciendo la verdad, puesto que ha hablado de 472 millones de ptas., de 318, de 130 y de 105, sin referirse a los 380 con CAIXA, a los 200 con Santander, a los 15 Caja Rural, a los 81 con Unicaja, a los 61 con Banco de Crédito Local y a los 92 con Caja Rural, que son préstamos a corto plazo, operaciones de tesorería, con tres años de carencia lo que significa que no se va a pagar hasta después del 2003, después de las próximas elecciones. En cuanto al préstamo de 472 millones de pesetas, expone el Sr. Liaño que fue para cubrir las inversiones del presupuesto, fue a parar a bonos y letras del tesoro y no a pagar inversiones. Respecto al tema del aval, indica que lleva riesgo, sin embargo, se pregunta si el préstamo que se va a solicitar para la construcción de las 90 viviendas sociales lo autorizará la Junta de Andalucía, y si autorizará el préstamo de inversiones del Presupuesto del 2002, si es que lo van a pedir, no obstante todo ello se debatirá en los Presupuestos.

En otro orden de cosas manifiesta el Sr. Liaño que el Partido Popular ha apoyado el préstamo de los seiscientos y pico millones de ptas., como también han aprobado el canon de mejoras, pero se pregunta hasta

donde llega el acuerdo de pacto de Roteños Unidos con el Partido Socialista, para también apoyar el aval que ahora se presenta a Pleno, así como cual es el coste, lo que no van a hacer, ya que si la causa ha sido el firmarlo el 31 de diciembre que se hubiera hecho antes. También manifiesta que querría conocer el informe de Caja Sur para que a AREMSA no se le den los 663 millones de ptas., si no mediante el aval del Ayuntamiento, porque quizás podría resultar que es motivado por la gestión del Ayuntamiento o porque AREMSA carece de una contabilidad en la que la entidad financiera pueda basarse o porque no sea suficiente garantía para dar ese préstamo, ya que de lo único que se habla es de que carece de riesgo, cuando el Interventor sin embargo hace constar que si existe; de que no tiene coste, cuando se está contabilizando esa misma cantidad en la contabilidad del Ayuntamiento; y que no va a existir problemas con la Junta de Andalucía, porque el Sr. Chaves va a decir que no pasa nada si supera el 110% y, que por lo tanto, se van a poder pedir otros préstamos ya que la Junta de Andalucía alegremente los va a conceder, todo lo cual le plantea muchas dudas.

Expone el Sr. Liaño de nuevo que su Grupo ha aprobado el préstamo de los 663 millones, porque no se opone a todas las cosas por sistema, sino que cuando cree que las cosas son consecuentes las apoyan, como en el presente caso, que entendían que con la garantía del canon de mejora era suficiente para que se concediera el préstamo, pero no que soliciten además un aval del Ayuntamiento, máxime cuando por parte del Delegado de Hacienda se ha dicho que no existe ningún riesgo ni coste para el Ayuntamiento.

Finalmente, indica que van a mantener su postura y no van a aprobar el punto, aunque sea importante los 663 millones, que fue por lo que el Partido Popular lo aprobó, puesto que no están en contra ni del préstamo ni de la imposición del canon de mejora, pero no así a pasar porque se haya negociado mal o porque la Entidad Caja Sur desconfíe de la empresa AREMSA a la hora de darle esos 663 millones de ptas.

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra seguidamente indicando que Roteños Unidos sigue siendo coherente y que continuarán apoyando todo lo que sea bueno para Rota, como también saben que la operación si no llega a ser el día 31 de diciembre y a estar condicionada por la Ley de Acompañamiento, también se hubiera opuesto absolutamente, porque le parece una barbaridad, porque si se hubiera hecho dos meses antes se habría renegociado con otra entidad que, con toda seguridad lo habría dado con esa garantía, pero por haber sido a última hora tampoco pueden negarse y parar a toda la gente de esos polígonos, por lo tanto, su Grupo va a seguir manteniendo el apoyo a todos los proyectos que firmaron en el pacto, siendo su apoyo incondicional, aunque les hubiera gustado no tener que presentar el aval, pero están obligados a que salga adelante.

D. Felipe Márquez toma la palabra diciendo que es fácil impresionar a los ciudadanos, como ha intentado hacer el portavoz del Partido Popular al decir que el Partido Socialista ya va por 3.200 millones de pesetas, lo cual carece de realidad.

En cuanto al voto que le dio el Sr. Liaño al préstamo de 600 millones, en el Pleno del 13 de diciembre, en su opinión se contradice en esa actuación que tuvo y que parecía coherente, porque era una necesidad del Ayuntamiento sacar adelante el Plan de Saneamiento, no pudiendo esperarse más tiempo, apoyo que se les agradeció en su momento y se les agradecerá siempre a todos los partidos de la oposición, porque sino no estarían defendiendo su gestión, que ya luego la valorarán los partidos políticos y los ciudadanos, puesto que se puede hacer una gestión egoísta de unos presupuestos y de unos compromisos y una gestión seria, coherente y que limite el desarrollo de política, de proyectos, de subvenciones, de inversiones, que es lo que el Equipo de Gobierno está intentando hacer.

Reitera el Sr. Márquez que el dato que ha dado el Sr. Liaño de los 3.200 millones impresiona, porque es una cantidad importante, pero también es fundamental que los ciudadanos sepan no solo que el actual Equipo de Gobierno ha pedido dos créditos para las inversiones del 2000-2001 y que ha pedido créditos para actuaciones de gasto corrientes, sino que está cumpliendo todos los compromisos que ha adquirido y los que adquirió el Equipo de Gobierno de los últimos 20 años, y que se está pagando alrededor de 500 millones de ptas., de deudas tanto a nivel de banco, a nivel de seguridad social, a nivel de IRPF, que estaban pendientes, aclarando además que si la gestión de su Equipo de Gobierno hubiera sido egoísta, con esos 500 millones de pesetas podían haber aumentado la deuda, a los niveles que lo hizo el anterior Equipo, o haber hecho otra gestión mas vistosa, más parques, más viviendas sociales, más proyectos de servicios sociales, más actividades deportivas, sin embargo han tenido que reconocer que un Ayuntamiento tiene una especial dificultad en su gestión, ya que unas veces llega dinero como consecuencia de vender todo el patrimonio, del P.P.1, del P.P.3, no pagar el 10% del muelle, etc., que era la única inversión grande que se hizo en su momento, estando intentado el actual Equipo llevar a cabo un programa político, pagando y comprometiéndose a sacar adelante esos compromisos que antes se habían adquirido, todo lo cual sí constituye una gestión, por lo que no pueden callarse la boca.

Recuerda igualmente un debate en la televisión, donde él le dijo que su Equipo de Gobierno no estaba para pagar las deudas del Partido Popular, sino para hacer una gestión y para llevar a cabo su programa en la medida de lo posible, y comprometerse con todo lo que hubiera, porque si no se hubieran comprometido a pagar todas esas cantidades, habrían llegado a la situación de que se les cortara totalmente el fondo, sin embargo acusa al Sr. Liaño de no interesarle decir todo eso, sino impresionar con la cantidad de 3.200

millones que no tienen el sentido que él quiere hacer ver, porque no es real, ya que lo que se está pagando son alrededor de 500 millones, por cada año de presupuesto, en base a los compromisos que el Ayuntamiento adquirió, estando por tanto el Equipo de Gobierno defendiendo los intereses del Ayuntamiento, además de tener la obligación de gestionar, repitiendo que si en vez de pagar esos 500 millones, lo hubieran destinado para otras cosas de más interés egoísta del Partido Socialista le habrían sacado más rendimiento políticamente, pero también sería menos coherente, menos razonable y el Ayuntamiento estaría en un nivel de endeudamiento que le impediría contratar obras, pagar a proveedores, que era la situación que se había planteado en los últimos años.

El representante del Grupo Popular, Sr. Liaño, interviene acusando al Márquez de demagogo total y absoluto, puesto que ha dicho que el Partido Popular les ha dejado una deuda de 6.500 millones de ptas., sin que eso haya sido reconocido por nadie, ya que la Auditoría que prometieron desde el principio de la legislatura aún no se ha llevado a cabo.

Señala además que él se ha limitado a indicar concretamente las distintas entidades bancarias y las cantidades, que en total suman los 3.200 millones de pesetas, sin embargo el Sr. Márquez se ha dedicado a marearlo todo y a denunciar que el Partido Popular dejó 6.500 millones de ptas., no permitiendo que le diga que el Partido Popular no ha pagado, cuando no es así, sino que hizo tantísimas cosas que son inimaginables, no obstante el resultado está en el pueblo, pudiendo compararse con lo que está haciendo el Partido Socialista, que en vez de gastarlo en el pueblo lo invierten en bonos del tesoro, en letras, en pagar préstamos,

Añade el Sr. Liaño que su Partido les ha aprobado refinanciación de préstamos, préstamos de legislatura, los 105 millones de ptas., los 663 millones de ptas., pero lo que no van a hacer es volver a aprobarles los 1.200 millones de ptas., porque su gestión no es la que tendría que ser, puesto que todo el dinero de las inversiones que prometieron en el presupuesto del 2000, se lo gastaron en otras cosas y no en las inversiones, pudiendo comprobarse a través de la liquidación del presupuesto del año 2000, donde no ejecutan ni siquiera el 80% de las inversiones que se aprobaron en el presupuesto, indicando que para comprobarlo lo único que hace falta es salir a la calle y ver la misma miseria desde hace dos años y medio, advirtiendo al Sr. Márquez, que en vez de ser demagogo diga las cosas con número y documentos.

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, aclarando que si su Equipo ha firmado 3.200 millones de préstamos, más de 1.000 millones se corresponden con préstamos del Partido Popular que han refinanciado, ya que en esos 3.200 millones únicamente se deben de incluir los 472 y los 318, que es lo que ha pedido el actual Equipo de Gobierno. En cuanto a que los 472 millones se han invertido en bonos y en letras del tesoro, manifiesta que tenían que sacarle alguna rentabilidad para poder pagar los intereses que producían, pero el dinero no se ha gastado, sino que están en una cuenta para utilizarlo cuando se necesite.

Respecto al voto favorable del Partido Popular a la operación de 105 millones, lo justifica porque se trataba de una deuda extrapresupuestaria, a la que se está haciendo frente, porque las deudas no son de los partidos políticos del Ayuntamiento, por tanto se está haciendo frente a la deuda corriente y atrasada, que importa más de 400 millones de ptas., entre SAYSE, Seguridad Social, Hacienda, Confederación, estando haciéndose un esfuerzo sobrehumano, porque con los ingresos de cada año, se ha de ir pagando la deuda atrasada, sin embargo cada vez que se habla del tema por parte del Partido Popular sale a la luz pública los bonos del tesoro, cuando ese dinero no se ha gastado, sino que se ha invertido, y se podrá utilizar cuando se vayan a hacer las inversiones.

En cuanto a los 130 millones de crédito de legislatura, expone que fue la única solución que pudo proponer en aquel momento, que fue aceptada por todos los grupos, puesto que no podía ser de otra forma, porque era para pagarle a los acreedores. Referente a los 82 millones aprobados en el Pleno anterior, se trataba de un préstamo que había que pedir para justificar el PTE, que se cancelará como máximo en seis meses. En relación con las operaciones de corto, señala que las cancelaron, porque no podía ser de otra forma, contando con otra que se firmó en octubre por Decreto del Alcalde, tratándose de cuentas de créditos, que duran un año, y que sirven para tener dinero en el Ayuntamiento para hacer los pagos, mientras se cobran los impuestos. Respecto del aval que se está debatiendo y que es el objeto del punto, por su parte está de acuerdo en que el riesgo contablemente es el doble, lo que no significa que el Ayuntamiento tenga que pagar 1.300 millones de ptas., puesto que pagará 600 millones con el canon de mejora, lo cual no tiene coste financiero alguno, informando que el aval hubo de firmarse el 31 diciembre, por los distintos problemas atravesados, ya que si no se hubiera firmado al final el riesgo para el Ayuntamiento hubiera sido una barbaridad, además de tener que haberse olvidado del Plan Director de Saneamiento, por tanto incita a que se asuma el riesgo también por el Ayuntamiento, porque no ha habido otra opción, por tanto entiende que fue inevitable firmarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente indica al portavoz del Partido Popular, que debería de haber leído las conclusiones del informe del Sr. Interventor, suscrito igualmente por el Sr. Secretario, en las que se dice que analizada la situación económica y financiera de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el plazo de amortización de la operación avalada y las demás condiciones que conlleva el crédito a formalizar, especialmente su financiación mediante el

canon de mejora, se desprende que el Ayuntamiento tiene capacidad para garantizar la operación de crédito y hacer frente a las obligaciones que de la misma puedan derivarse.

Por otro lado opina que el debate ha sido bastante ilustrativo para los ciudadanos, haciendo referencia a la pregunta formulada por el Portavoz de Roteños Unidos con gran acierto de para qué servía lo que estaban haciendo, informando que se trata de un Plan de Saneamiento Integral, totalmente necesario para la ciudad de Rota, para su presente y para su futuro, porque el Plan General de Ordenación Urbana se aprobó en el año 94, el cual se está poniendo en marcha en la actualidad, porque ha sido imposible hacerlo antes, pretendiéndose también conectar todos los saneamientos, desde el Rompidillo hasta la Depuradora, para lo cual es el crédito de 663 millones, teniendo capacidad financiera el Ayuntamiento para pagarlo, además que ese futuro para Rota lo están demandando los ciudadanos que van a tener sus viviendas, su depuración de aguas y un pueblo turísticamente adecuado.

Añade el Sr. Alcalde que no comparte la opinión de que no hay auditoría, cuando el resultado de la auditoría que se hizo la tiene el Grupo Popular, por parte de una empresa llamada CAP, Consultores de Auditoría de Madrid, que ha servido de base ante el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Defensa, para pedir ese concepto que se está reclamando de ayuda económica y financiera para la Corporación y para el pueblo de Rota, que lo necesita.

Indica también el Sr. Alcalde que por parte del Equipo de Gobierno se está cumpliendo las políticas de su programa, referente a vivienda, educación, cultura, señalando además que la radiografía económica-financiera del Ayuntamiento se tendrá al igual que se tuvo al inicio de la legislatura del 99, la tendrán también al final de la legislatura de 2003, que será como el resumen final.

Opina igualmente que la anterior etapa de Gobierno se dedicó a la parte externa del pueblo, reconociéndose por su parte, cuando estaban en la oposición, que podía ser necesario ese embellecimiento, sin embargo el actual Gobierno se está dedicando a las cañerías, que son también muy importantes para el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos, porque se trata de estructuras e infraestructuras fundamentales, desde la conducción de esas aguas, su saneamiento, las viviendas, el empleo, la formación, que es lo que están haciendo y donde se están gastando el dinero, porque cuando lo invierten en bonos del Estado, lo que hacen es optimizar los recursos financieros del Ayuntamiento.

Por último, manifiesta el Sr. Alcalde que es importante la apuesta que hacen los grupos que van votan a favor, tanto I.U. como Roteños Unidos, porque era una demanda que se venía haciendo en la población, desde hace muchísimos años, igual que el Plan de Saneamiento Económico, que era una cosa fundamental para estar en primera línea, depurando las aguas, teniendo todos los suelos desarrollados, que se está haciendo sin dejar de hacer las prestaciones de servicios, de parques, de calles, de arreglos, los normales de embellecimiento y mejoras de calidad, la infraestructura fundamental y estructural del pueblo, y aparte dejarán una radiografía económica financiera

mucho mejor que la que se encontraron, que lo dirá una Auditoría final, porque es importante que los ciudadanos conozcan el esfuerzo que se está haciendo.

Finalmente agradece el voto favorable, ya que se está invirtiendo en futuro para el pueblo de Rota, de viviendas y de calidad de vida de los ciudadanos.

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría absoluta, al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 14

- 9 del Grupo Socialista.
- 3 del Grupo Roteños Unidos.
- 1 del Grupo Izquierda Unida.
- 1 del Concejal no adscrito D. Juan Cutilla Macias.

Votos en contra: 6

- 6 del Grupo Popular.

Por tanto, la Corporación plenaria, con el quórum exigido por el art. 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Avalar a la Sociedad Mercantil Municipal AREMSA ante la Entidad CAJASUR, el pago de las obligaciones derivadas de la operación de crédito a largo plazo por importe de 3.988.878,91 euros, autorizada por el Pleno de fecha 13 de diciembre de 2.001, al punto 12º.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fuesen precisos a tal fin.

3º.- Remitir este acuerdo junto con el expediente tramitado para la operación a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con el artículo 2º.1 del Decreto 63/90, de 27 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía."''

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA GENERAL DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, en la sesión celebrada el pasado día 4 de enero, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y del representante del Grupo Socialista y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, para la aprobación de las Normas para el Funcionamiento de la Mesa General de Contratación de Personal Laboral Temporal y de las Bolsas de Trabajo del Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

Asimismo, es conocido el expuesto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, que literalmente dice:

“De conformidad con el acuerdo alcanzado en seno de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en la que se encuentran representados todos los grupos políticos que integran la Corporación Municipal, así como los representantes sindicales, la vigencia de las distintas Bolsas de Trabajo destinadas a la contratación de personal temporal para los distintos servicios municipales finalizaba el pasado 31 de diciembre de 2001.

Dado el resultado, en líneas generales satisfactorio, producido con el funcionamiento de las mismas, por los integrantes de la Mesa de Contratación se considera conveniente el proceder a la realización de una nueva convocatoria de todas ellas, a excepción de las Bolsas de Trabajo destinadas a la contratación de operarias de limpieza, operarios de albañilería y operarios de servicios generales, en las que por el número importante de integrantes que las conforman, la mayoría de ellos aún no han tenido la oportunidad de acceder a un contrato de trabajo, por lo que se ha considerado conveniente el mantener la vigencia de las mismas durante el presente año.

De la experiencia obtenida de las dos convocatorias anteriores, se ha considerado necesario el introducir diversas modificaciones en las normas que rigen dichas Bolsas de Trabajo, con objeto de intentar conseguir una mejor adecuación de las mismas a las necesidades que plantea o surgen del funcionamiento regular de los distintos servicios municipales. Modificaciones éstas que son las que ahora se somete a la consideración plenaria para, si procede, su aprobación.”

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Sánchez Alonso, en representación de Roteños Unidos, manifestando que su Partido entiende que el sistema de bolsas de trabajo está un poco desfasado, puesto que fue un acuerdo que se planteó hace ya algunos años, ante las necesidades de trabajo que existían en el Ayuntamiento y para fiscalizar los contratos que se hacían en el Ayuntamiento, sin embargo entiende que las bolsas se han convertido en algo de carácter social, olvidándose que los políticos tienen la obligación

fundamental de administrar bien los recursos del Ayuntamiento y, por tanto, contar con las personas mejor capacitadas, con los mejores técnicos, los mejores albañiles, sin embargo, con las bolsas de trabajo se ha creado un clientelismo de gente que tras sus 6 meses de trabajo, esperan que el Ayuntamiento los contrate, no estando su Grupo de acuerdo con esa filosofía, al entender que la Administración Pública ha de moverse en dos partes fundamentales, por una parte que todas aquellas personas que trabajen en el Ayuntamiento han de ser los mejores, para lo cual existen procedimientos de selección, a través de la creación de las plazas en plantilla, y por otra parte, que con las bolsas, lo único que se consigue es crear unas expectativas muy negativas para todas aquellas personas que, sin tener posibilidades de trabajo, esperan cada 6 meses su contrato de trabajo en el Ayuntamiento, creando un clientelismo político y un ambiente que no es lo más óptimo para una Administración como es el Ayuntamiento de Rota.

No obstante, opina el Sr. Sánchez Alonso que se han mejorado mucho las normas de funcionamiento, a través de un acuerdo al que han llegado todos los grupos, señalando además que según su parecer se tendría que dividir las bolsas de trabajo en lo que son unas bolsas con pruebas selectivas, con carácter selectivo, de manera que todo lo que sean plazas esenciales y necesarias para el Ayuntamiento, se cubriera con las mejores personas y, por otra parte, una bolsa de carácter social, atendiendo a la petición que hacía el Delegado de Personal, de que se estaba siguiendo una dinámica dentro del Ayuntamiento, que era necesario no romperla en la presente legislatura, porque tendría un coste político muy importante, que era la de servicios generales, donde no existían pruebas selectivas definidas como tal, además de que al incluir un límite en las necesidades de cada bolsa, se limitará también las expectativas de las personas que esperan durante meses poder entrar en bolsas que tienen 300 y 400 demandantes de empleo, cuando no tienen expectativas de ningún tipo, sin embargo al definirse la cantidad de personas que se necesitarían por cada puesto de trabajo, esas personas tendrían que buscar otra alternativa, más que esperar que el Ayuntamiento los contrate.

Asimismo, entiende el Concejal Portavoz de Roteños Unidos, que aún así se puede todavía mejorar, en el sentido que por parte del Ayuntamiento se empiecen a tomar las medidas para cubrir las plazas necesarias y fundamentales para el Ayuntamiento y así acabar con esa situación de clientelismo, que no es bueno, no ya para el Equipo de Gobierno, sino porque se genera ante la sociedad y ante esas personas unas expectativas que al final lo único que esperan es la caridad social del pueblo de Rota, cuando a su parecer

la Corporación debería de ser más ambiciosa y ser capaces de generar riquezas y de cumplir todas esas promesas electorales que han hecho, generando un dinamismo económico en la ciudad y generando expectativas de inversión que creen esos puestos de trabajo, y no que el Ayuntamiento cuente con bolsas de trabajo, con 2.000 o 3.000 solicitantes cada vez.

Por todo ello, entiende que esas bolsas, que han de seguirse manteniendo por no existir otra solución, no son la filosofía política de Roteños Unidos, aunque también reconoce que con el consenso de todos los grupos políticos se han mejorado bastante las mismas, porque han sido capaces de aportar iniciativas tendentes a esa mejora, por lo tanto, su voto va a ser favorable a la modificación, porque entiende que es muchísimo mejor que lo que tenían antes, aunque también solicita del Equipo de Gobierno que tenga conciencia clara de que esa política es desfasada, cuando el Ayuntamiento debería de ir en otra línea y destinar esos recursos a generar empleo y un dinamismo económico en la ciudad, que permita de alguna forma que la gente encuentre un trabajo, no en el Ayuntamiento de forma caritativa, sino que en la empresa privada o en otras administraciones, y que las personas que entren en el Ayuntamiento, lo sean por procedimiento selectivo, y sean los más capaces, los mejores y que en ningún caso suponga un coste o un gravamen para todas aquellas personas que pagan sus impuestos.

A continuación, hace uso de la palabra el representante del Grupo Popular, D. Juan Antonio Liaño, manifestando que también van a apoyar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, opinando que habría que felicitar a todos los grupos políticos y a los sindicatos, por el acuerdo al que se ha llegado por la Mesa General de Contratación, aunque ninguno esté de acuerdo con que existan las bolsas de trabajo, pero si habría que recordar que el espíritu de la bolsa de trabajo en su momento, fue crearlas para que no se hicieran contrataciones libres por parte de Equipos de Gobierno y por parte de Corporaciones, llegándose al acuerdo consensuado con los sindicatos, que lo menos malo, en aquel momento, era la bolsa de trabajo, porque tampoco se puede olvidar que existe mucha demanda de empleo y muy poca oferta, siendo de la opinión que habrá de ir matizándose e intentado de buscar otra forma para genera y crear empleo dentro de las Administraciones Públicas, con el fin de que no se produzcan las bolsas de trabajo, no obstante, el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, conjuntamente con los sindicatos y los demás partidos, se ha llegado a un acuerdo importante para el Ayuntamiento, que su Grupo el Partido Popular, va a apoyar sin ningún tipo de reservas.

El Sr. Márquez hace uso de la palabra, agradeciendo en primer lugar a los partidos políticos que han formado parte de esa mesa de contratación, que hayan sacado adelante lo que podría entenderse como el mejor proyecto posible de bolsa en los momentos actuales, siendo importante que se valore el hecho de que en todas las bolsas, a excepción de las tres grandes de personal no cualificado, se ha tenido conciencia de que la persona que opte o que entre a formar parte de un departamento del Ayuntamiento, tiene que ser la más preparada, la más dinámica, la que ofrezca el mayor nivel de productividad posible, porque esas son las obligaciones que cualquier gestor público tiene que conseguir.

Sin embargo también quiere defender la propuesta que en su momento él hizo, sobre la reciente historia de las bolsas, que data de 1997, donde se aprobó una bolsa como consecuencia de una situación un poco preocupante, de no poder controlar lo que eran los contratos laborales temporales que se ofrecían en el Ayuntamiento, optándose por los partidos de la oposición, y fundamentalmente con el apoyo sindical, por sacar adelante unas bolsas donde se pudieran controlar dos aspectos, una línea de control de la contratación y sacar adelante una problemática social que difícilmente también puede ser olvidada, y por lo que habrá que darse opción también a un sector de la población que está, de alguna manera, perjudicado por una serie de situaciones, que el Ayuntamiento también debe de reconocer, siendo aquella propuesta suya prácticamente en la misma línea de la que ahora se ha acordado, ya que entendían que no se podía cortar a rajatabla lo que se estaba haciendo desde el año 97, unas bolsas donde se le daba cabida a un determinado colectivo social, iniciando otra nueva etapa, donde se recogiera un período de bajada, en cuanto al porcentaje de aceptación, para beneficiar al Ayuntamiento y no dejar desfavorecido al colectivo de no cualificados.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Márquez que, independientemente, le parece que son, dentro de la dificultad que tienen, las mejores bases posibles en el presente momento, habiéndose mejorado diversos aspectos, porque ya no se premia la situación económica del año o los dos años anteriores o la carga familiar que tenga, sino que se establece un baremo de experiencia y de formación, por tanto, se trata de una propuesta que va en la línea de lo que todos han apoyado, además de contar con otra parte también importante, que se va en defensa de los intereses del Ayuntamiento.

Señala asimismo el Sr. Márquez como otro aspecto importante, tal y como ha comentado anteriormente el portavoz de Roteños Unidos, y es que en cada una de esas 16 o 17 bolsas, que cuentan con un número concreto de contrataciones, se las va a proveer de ese número más un porcentaje de reserva de 50%, lo que para todas aquellas personas que presenta su solicitud, verán que podrán tener algún tipo de opción, según la situación en la que queden.

Por otro lado, señala que no se podía dar un corte tajante a las Bolsas, porque todos tuvieron la oportunidad en los años 97 y 98, de haber eliminado esa dificultad que provocaban esos tipos de contratos, pero se entendía que había que hacerlo de forma controlada y de forma que no fuera un corte tan importante. No obstante, informa que se podrán sacar las bolsas a partir del día 21, cuando se prepare toda la información, dotándose de una

persona en el Registro, solamente para recibir las instancias, además se han conseguido mejoras muy importantes con la eliminación de aspectos tales como el tener que presentar la Declaración de Hacienda y una serie de documentos familiares y demás, que impedían u obligaban a tener un tratamiento muy largo y que paralizaba el sacar adelante las bolsas, insistiendo que el compromiso de todos los grupos políticos y sindicatos, era que todas las bolsas que no fueran las bolsas de no cualificados, se iban a sacar en el mes de noviembre/diciembre.

D. Justo de la Rosa interviene recordando que el derecho al trabajo, es un derecho constitucional, sin embargo el trabajo, por desgracia, en la provincia de Cádiz, por malos políticos o por otra razón, es un bien escaso, existiendo en Rota la costumbre de decir que las contrataciones se hacían a dedo, aprovechándose de las coyunturas o de la situación social y laboral de muchos ciudadanos, siendo Izquierda Unida, quien propuso, para evitar esto, que se crease esa mesa de contratación y esa bolsa de desempleo, con el objeto de que hasta que no se cubriesen las plazas que se estaban ocupando de forma eventual y por contratos ocasionales, hubiese un control, sin que nadie tuviese la intención de que se convirtiera en una prestación social a través del empleo, no obstante, considera que todo el mundo tiene derecho al trabajo, el más dotado y el menos dotado, el disminuido físico, el psíquico, y la persona mayor de 50 años, por lo tanto, no puede estar de acuerdo en ese criterio con Roteños Unidos, opinando que habría que humanizar los recursos y las aptitudes, porque no solamente se puede apostar por el mas fuerte, que es donde debería hacerse el esfuerzo, para que todo el mundo tenga acceso a la bolsa, no solamente, el que es recomendado o el espabilado, sino aquellas personas con menos influencias y con menos recursos a la hora de hacer el trabajo.

Finalmente, confirma su apoyo a las mejoras planteadas a las bolsas, en lo que se refiere a la norma por la que se rige, y en cuanto a los defectos que se encuentren, espera que en sucesivas Corporaciones se trate de ajustarlas, mientras perdure la situación laboral que existe en el municipio y concretamente en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso, para aclarar al Portavoz de Izquierda Unida que él no está de acuerdo con ha marcado, en parte, ya que cuando se crearon las Bolsas en el año 97, se hicieron con una marcado carácter político de fiscalización de los contratos que se realizaban en el Ayuntamiento con carácter eventual, sin embargo, al no sacar el Ayuntamiento plazas fijas, las bolsas se han convertido en mas de 400 contratos al año, que es una verdadera barbaridad, que está provocando dentro del Ayuntamiento diferentes males, en primer lugar, porque el capítulo de personal del Ayuntamiento oscila los 1.700 millones de ptas., que es insoportable, porque en ningún momento se ha tratado la productividad, sino que se están rigiendo por otros criterios, además que el Ayuntamiento es un Administrador Público y tiene que hacer todo lo posible no por despreciar al que es minusválido, porque no se trata de eso, sino de seleccionar a las personas a través de unos criterios que la Ley ofrece, para optar por las personas más cualificadas dentro del Ayuntamiento, para que el servicio sea el mejor para los ciudadanos y el menos costoso y menos gravoso también para los ciudadanos que pagan sus impuestos, no pudiendo estar de acuerdo con el hecho de que las bolsas de

trabajo, se hayan convertido en una bolsa de contratos, de 400 o 500 contratos, donde cada vez se va subiendo más el listón, por criterios sociales, poniendo como ejemplo que en la actualidad, una persona que entra en la bolsa de trabajo, defendiendo esos criterios, tiene que echar obligatoriamente 6 meses de trabajo dentro del Ayuntamiento, y por ello las plazas no salen, generando permanentemente una inestabilidad, porque la persona tiene que tener unas expectativas dignas de trabajo y no tener que estar pendiente de trabajar 6 meses en el Ayuntamiento y cobrar después el desempleo, después otra vez a trabajar 6 meses, como si fuera un fijo discontinuo, sobre todo en puestos de trabajo que son esenciales, por eso él si es partidario de decir que si el Ayuntamiento necesita un Arquitecto, hay que seleccionar el mejor arquitecto, porque es bueno para todos, al igual que si selecciona un policía, o un albañil.

No obstante, después hay otra parte, que si lo que se pretende crear con las bolsas de trabajo es una especie de PER, es algo que le parece absurdo y con lo que habría que romper, por tanto opina que se debería de tener una filosofía diferente y dedicar los esfuerzos para crear empleo y en desarrollar actividades en la localidad que generen empleo, pero no convertirse el Ayuntamiento en el primer contratador, ya que lo único que hace es gastar dinero, que es con lo que habría que acabar, debiendo convocarse las plazas y contar así con una plantilla que sea reducida, pero eficaz, que haga que el Ayuntamiento funcione, aunque reconozca que en el presente momento las bolsas de trabajo se han mejorado de forma muy sustancial, lo que recortará la preocupación que tenía el Delegado de que se genere, como el año anterior, unas expectativas que sobrepasan cualquier capacidad del Ayuntamiento y que es donde erradica el gran problema, ya que existe gente que viven a expensas de las bolsas de trabajo, echando sobre los hombros del Ayuntamiento una carga y sobre el presupuesto una carga de 200 o 300 millones de ptas., por lo tanto, entiende que con la nueva norma que se ha elaborado, lo que se hace es ir tridimensionando la capacidad que tiene el Ayuntamiento, acabando un poco con esas expectativas que se generan y, sobre todo, planteándole un poco a esas personas que tienen esa necesidad que se busquen otras alternativas, aunque por otra parte se ha abierto una puerta a crear una bolsa de carácter social, porque también hay que preocuparse de todas esas personas que no tienen ninguna salida, por su capacitación y por muchas otras cosas, pero no se puede permitir que de una plantilla de 300 personas, 75 sean por contrato de bolsas de trabajo.

Para poner fin al debate interviene el Teniente de Alcalde, D. Felipe Márquez, diciendo que el debate que se ha llevado a cabo sobre encontrar al mejor y al más eficiente, es un debate complicado, además que el sacar esas plazas en plantilla no va a solucionar el problema, porque al final, la persona que gana esa plaza, tiene la condición suya, que nadie se la va a cambiar en ese aspecto, y que si en la Plantilla se incluyen todas esas contrataciones eventuales que son necesarias para el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto que está del orden de 1.740 millones pasaría a más de 2.000 millones de ptas., provocando con ello otro problema y otra dificultad. No obstante, señala que otra dificultad sería la justificación a la propuesta que se hizo en su momento para la creación de bolsa, que era el que no se pudiera contratar a dedo, que también provocaba problemas y dificultades, concretamente a quien desempeña el cargo de Delegado de Personal, que tenía que a todas las personas que venían con una problemática, que existe una bolsa, a la que hay que ceñirse, con unos baremos que no se pueden saltar en ningún caso, y aunque en muchas ocasiones le gustaría poder aportar un contrato a una situación concreta y de dificultad de una determinada persona, desgraciadamente, se han marcado unos baremos y todo el mundo tiene derecho al trabajo y a tener las mismas posibilidades, que es como se está llevando a cabo, siendo de la opinión que la bolsa, con una buena selección, con unos baremos y puntos por experiencia y formación, puede ser un argumento beneficioso para el Ayuntamiento, aunque también sea cierto que en cuanto a la plantilla del Ayuntamiento existe un acuerdo entre los sindicatos y el Equipo de Gobierno para la oferta del 2001 de acometer o sacar más de treinta plazas, con lo cual se disminuirá en un porcentaje de aproximadamente el 40% el nivel de contrataciones eventuales.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías), acuerda aprobar las modificaciones propuestas a las Normas para el Funcionamiento de la Mesa General de Contratación de Personal Laboral Temporal y de las Bolsas de Trabajo del Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

PUNTO 8º.- SOLICITUD DEL CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ, PARA ASIGNACIÓN DE TRABAJADORES A DICHA ENTIDAD ADSCRITOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, en la sesión celebrada el pasado día 4 de enero, al punto 2º, previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y del representante del Grupo Socialista y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la solicitud del Consorcio Bahía de Cádiz, para la asignación de trabajadores a dicha Entidad adscritos.

De igual modo, se tiene conocimiento de la solicitud que formula el Presidente del Consorcio Bahía de Cádiz, que dice:

“Con la vista puesta en la próxima entrada en funcionamiento de las plantas de Tratamiento de Miramundo y de Jerez de la Frontera y la repercusión que ello tendrá en la gestión de los R.S.U. que actualmente realiza el Consorcio Bahía de Cádiz, la Junta General del mismo celebrada el pasado día 26 de Julio, en el punto 6º del Orden del Día, acordó iniciar las actuaciones necesarias para la incorporación de sus trabajadores a los Ayuntamientos consorciados.

De esta manera, estando aún por determinarse la fórmula de gestión en la planta de Jerez de la Frontera, lugar de destino de los R.S.U. producidos en dicha comarca, así como la costa noroeste y la sierra de Cádiz, se intenta asignar la plantilla actual del CONSORCIO entre todos y cada uno de los Ayuntamientos que lo forman, en proporción al volumen de R.S.U. que generan.

De acuerdo con la propuesta de asignación de los trabajadores presentada en la Junta General, a ese Ayuntamiento le correspondería asumir un total de 2 trabajadores.

Adjunto le remito copia del acuerdo citado anteriormente, así como el Estudio-Propuesta presentado en aquella sesión de al Junta General.

Al objeto de dar cumplimiento a lo acordado, ruego someta este asunto a la consideración del Pleno de ese Ayuntamiento, así como la remisión a este consorcio de certificación relativa a la decisión de dicho Pleno antes del próximo 30/11/01.”

Inicia el debate D. Justo de la Rosa planteando en primer lugar que en el expediente no aparece ningún tipo de informe. Asimismo, también se pregunta que si el Consorcio Bahía de Cádiz se cierra, por no ser apto para absorber la cantidad de basura y otro tipo de residuos sólidos urbanos, y se traspasa el servicio a Miramundo, significa que el servicio se mantiene, por lo que ese personal debería ser subrogado por la nueva empresa y no tener que absorberlos los Ayuntamientos.

Por último, interesa conocer el posicionamiento del Ayuntamiento de Rota en la Junta General del Consorcio Bahía de Cádiz y por quien estaba avalada para asumir o no la propuesta de ello.

Toma la palabra D. Antonio Curtido, explicando que el asunto se somete a Pleno, como consecuencia de la Planta de Transferencia de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos que se está construyendo en Jerez, conforme al Plan Director de Eliminación de Residuos para la provincia de Cádiz, ya que, una vez que la misma está terminada, pasará a ser gestionada por el Ayuntamiento de Jerez, lo que quiere decir que cuando el Ayuntamiento de Jerez tenga esa asignación, va a necesitar personal. Asimismo, manifiesta el Sr. Curtido que en los Estatutos del Consorcio Bahía de Cádiz solo se prevé que los Ayuntamientos tengan que asumir el personal del Consorcio y las deudas o beneficios que tenga esa empresa, siempre y cuando el Consorcio se diluya, por lo que si el Ayuntamiento de Jerez de por sí, cuando tenga construida esa planta, no está recogido en los Estatutos que tenga que asumir los 11 trabajadores que se le asignan, por la cuota de toneladas que genera de residuos sólidos urbanos, que es lo que se pretende de llevar a cabo, incluirlo en los Estatutos con idea de que si algún Ayuntamiento se disgrega del Consorcio, que asuma la parte proporcional de deuda y personal o beneficio que tenga.

Continúa diciendo que hace unos dos meses había una inquietud dentro del Consorcio, porque el Ayuntamiento de Jerez decía que los costes por toneladas iban a ser más baratos que los que cobraba el Consorcio Bahía de Cádiz, sin embargo, después de hacer el estudio, resulta que el precio que dan por tonelada es de 3.800 pesetas, cuando el Consorcio lo puede hacer por 3.000 o 3.300 ptas., ante lo cual, la mayoría de los Ayuntamientos están dispuestos a seguir en el Consorcio Bahía de Cádiz, existiendo un cierto temor a que pudieran irse algunos municipios grandes que son realmente los que mantienen el Consorcio, como San Fernando, Chiclana, San Fernando, etc., etc., sin embargo, según las últimas reuniones, todos van en la misma línea de mantener el Consorcio Bahía de Cádiz, por lo tanto, lo que se eleva a Pleno es el asumir ese riesgo, en caso de que algún Ayuntamiento o que en un momento dado si hubiera que disolver el Consorcio, se tenga que asumir esos trabajadores.

Por parte de Roteños Unidos interviene su Portavoz, D. Lorenzo Sánchez, diciendo que, en su opinión, se trata de un gol que quieren a colar a todos los Ayuntamientos, porque por una parte se pone la Planta de Bolaños, para Jerez, y por otra parte la de Miramundo, para los pueblos de la sierra, teniendo así el problema de los trabajadores resuelto, porque si Jerez se disgrega, metería los trabajadores en la Planta de Jerez, y lo mismo los pueblos de la sierra, en la Plan de Miramundo, siendo los perjudicados el Ayuntamiento de Rota y algunos más, no compartiendo que tengan que asumir ese riesgo, además que por su parte hubiera preferido que el punto estuviera avalado por un informe del Secretario, donde se recogiera si los Estatutos del Consorcio obligan a ello o tendría que ser el Consorcio el que asumiera el personal y lo liquidara.

Insiste en sus dudas sobre el punto, por lo que si el Equipo de Gobierno sigue para adelante, el voto de su Grupo será contra al opinar que es una barbaridad que el Ayuntamiento de Rota lo apruebe, sin el informe del Secretario, donde se diga si verdaderamente tiene obligación de subrogarse y de adscribir a esos dos funcionarios a la plantilla del personal del Ayuntamiento de Rota, y además porque por otro lado, con fondos europeos, se han montado dos plantas de tratamiento de residuos en la provincia de Cádiz.

Independientemente, solicita del Alcalde o el portavoz amplíe la información sobre el tema si la tuviera, aunque insiste que asumir ese riesgo es algo un poco preocupante y que le gustaría que el asunto estuviera avalado por el informe del Secretario, para saber realmente quien tiene obligación de subrogarse en eso.

Siguiendo el turno de intervenciones lo hace D. Juan Antonio Liaño, quien muestra mantenerse en la misma línea que ha manifestado el portavoz de Roteños Unidos, al entender que es un riesgo que el Ayuntamiento de Rota no tiene por qué asumir, máxime cuando hay otros Ayuntamientos que no asumen ese riesgo estando también adscritos al Consorcio.

Añade también que le gustaría que por parte del Secretario se emitiera un informe para ver la obligación que tiene el Ayuntamiento a la hora de adscribir a dos trabajadores, por lo tanto su voto será en contra.

Por parte del Concejal Delegado se aclara que según sus conocimientos de la penúltima Asamblea, la postura tanto de Cádiz, como de San Fernando, de Chiclana y de todos los municipios grandes, es que iban a seguir manteniendo el Consorcio Bahía de Cádiz, siendo sus últimas noticias que el Consorcio va a seguir.

D. Felipe Márquez toma la palabra a continuación, como conecedor del debate que se ha mantenido en el seno del Pleno de la Diputación, donde se llevó también esa propuesta, porque a la Diputación le han adscrito según cree 4 trabajadores, como consecuencia de una participación en el Consorcio, recordando que en aquella ocasión el voto afirmativo al compromiso de quedarse con los trabajadores que a cada Ayuntamiento le correspondía, lo adquirió el Partido Andalucista, el Partido Popular y el Partido Socialista, los independientes tuvieron votos dispares e I.U. se abstuvo, siguiendo la línea que habían mantenido dentro del Consorcio.

En cuanto al gol que dice que van a meter a los Ayuntamientos, es algo que no comprende, puesto que, al final, el Consorcio es un ente formado por los Ayuntamientos fundamentalmente, aunque la Diputación tenga también una entrada, y por lo tanto el propio Consorcio y los propios consorciados tendrán que responder ante lo que venga detrás de una posible disolución o

simplemente para recoger dentro de los Estatutos que en el caso de que algún miembro del consorcio se fuera, tuviera que asumir la parte que le correspondiera, teniendo que añadir a todo ello el debate histórico con las subvenciones que ha conseguido el Ayuntamiento de Jerez, para la planta de Bolaños, que al ser una gestión privada o una gestión semipública-privada, podrían conseguir unos precios mas baratos y por lo tanto, crear dificultad al sostenimiento del propio consorcio, porque queda claro que los compromisos que tienen los trabajadores están por encima de lo que la empresa privada ahora mismo está pagando, siendo esa disparidad de cantidades las que podrían producir que los Ayuntamientos que al final estuvieran interesados en que la tonelada le cueste 500 ptas. menos, optaran por salirse del Consorcio, con las manos limpias, beneficiándose de su salida del Consorcio, sin embargo, creando al resto que se quede, una mayor dificultad.

Por tanto, reitera el Sr. Márquez que el Equipo de Gobierno va a seguir manteniendo la propuesta, al entender que los partidos mayoritarios con representación municipal dentro del propio Consorcio, con una diferencia aplastante, la han apoyado porque el debate ha sido muy extenso y largo, ya que a nadie le gusta que le coloquen unos trabajadores, con una cualificación determinada, aunque al final parecía que ese era, dentro de la dificultad y de la situación creada, el mal menor que se podía dar.

Informa también que en la Diputación el debate estaba centrado en que el puesto de trabajo que ofrecía el Consorcio era un trabajo consolidado, con unas prestaciones económicas importantes, sin embargo el que pudiera depender de una empresa privada que cogiera el servicio y tuviera que subrogar en parte a los trabajadores, podía ser un puesto de trabajo en precario, con un orden de salarios muchos más bajo.

No obstante, manifiesta el Sr. Márquez que el Ayuntamiento de Rota es quizás el último o penúltimo Ayuntamiento que ha considerado el tema, por lo que el Equipo de Gobierno lo va a mantener con independencia de que se haya expuesto un voto mayoritario en contra.

D. Justo de la Rosa manifiesta su extrañeza de que un tema como el que se pretende aprobar, de absorber a dos personas, de las que se desconoce su cualificación, ni donde se van a ubicar, porque el Ayuntamiento en el capítulo I está a tope, no esté acompañado de un informe del Area de Personal, siendo de la opinión que si una empresa mantiene los servicios del consorcio, ese nuevo servidor tendría que absorber la plantilla y no tenerla que tragar el Ayuntamiento.

En base a ello, entiende el Sr. de la Rosa que es necesario que se emitan esos informes además de ser un requisito legal, ya que se está hablando de personal, de absorber en la Plantilla una carga, sin que se justifique con un informe, aunque no haya más remedio que aceptarlo, coincidiendo por tanto en lo expuesto por los distintos portavoces de la oposición y, en base a los criterios que por su parte expuso en su primera intervención, y que no han tenido respuesta, de esa necesidad que obligue a asumir esa responsabilidad, entiende que si no se retira o se deja sobre la Mesa el punto, para traerlo nuevamente acompañado de un informe, que avale la propuesta, su Grupo no tendría

inconveniente en cambiar su posición a la hora de votar, no obstante tal y como se presenta no pueden votarla de forma favorable, ni siquiera abstenerse, sino que votará en contra.

El Sr. Sánchez Alonso toma la palabra a continuación, diciendo que a él personalmente no le preocupa el posicionamiento que tuvieran los consejeros dentro del Consorcio, porque la gestión del Consorcio siempre ha sido un verdadero desastre, ya que cada año se iba aumentando y los Ayuntamientos lo único que hacían era asumir en sus presupuestos los costes del consorcio, con una plantilla desproporcionada y una gestión mas bien política que económica, por cuyo motivo entiende que se creó Miramundo y Bolaños.

No obstante, le extraña que ese acuerdo se le mande al Ayuntamiento en el mes de octubre, y ahora en el mes enero se meta por urgencias en la Comisión Informativa, lo cual no le parece, cuando es algo de cierta trascendencia. Además, dice no tener claro que el Ayuntamiento de Puerto Real, con buen criterio aquí, se niega rotundamente a que el Consorcio se disuelva, que es lo que se pretende garantizar con el acuerdo, garantizar que si se va Jerez, que Jerez se lleven sus 12 trabajadores, lo cual le da igual, después de lo que ha recibido. Refiere también que en cuanto al personal, nunca han contado con el Ayuntamiento de Rota para contratar al personal, ni para hacerle su convenio, ni nada, simplemente se ha recibido comunicación anual, pidiendo la subvención, por todo lo cual le parece una barbaridad que ahora, con esa alegría, sin informes de ningún tipo y en plan compadre, se quiera aprobar el asumir a trabajadores si se disuelve el consorcio, cuando debe tenerse en cuenta que si se va Jerez y se van los Ayuntamientos de la sierra, el problema no es que el consorcio se cierre, sino que se rompe la viabilidad económica que tiene el Consorcio actualmente, que se está casi sustentando económicamente con ventilación asistida, ya que Diputación que estaba ahí desde el principio, cada vez ha ido aumentando su participación, para intentar mantener a un muerto viviente.

Por otro lado, expone que lo lógico sería que dijera que si el consorcio se disuelve, los trabajadores entren en una regulación cómo van a entrar muchos, en una prejubilación, pero no comparte que tengan que cargar con dos trabajadores, y si Jerez se lleva a 12, le da igual porque los va a meter en su planta, sin embargo Rota tendrá que cargar con dos señores, por un acuerdo de Pleno que no es lógico, porque no se sabe hasta qué punto el Ayuntamiento

está obligado legalmente a subrogarse en ese personal, por lo que interesa conocer por escrito las bases jurídicas.

Asimismo, señala que lo que habría que acordar en el Pleno es la negativa a que se disuelva el consorcio Bahía de Cádiz, porque si realmente el precio sale más caro, no tendrá que disolverse, aunque Jerez se marche, no obstante el problema será que el Consorcio irá económicamente cada vez peor, resultando que al Ayuntamiento de Rota le interesará económicamente irse también del Consorcio, y entonces tendrán que hacer igual que cualquier otra empresa que económicamente no vaya bien, disolver la empresa y llegar a un acuerdo con los trabajadores y prejubilación, no compartiendo el hecho de que en previsión de que Jerez abandone, casi como una amenaza velada al Ayuntamiento de Jerez, y en previsión de que otros abandonen, que tengan que cargar con el personal, por lo tanto, solicita del Sr. Alcalde que el punto se acompañe de los informes correspondientes, con el fin de conocer realmente que es lo que se está votando.

D. Felipe Márquez interviene acto seguido, contestando que el Área de Personal no tiene que emitir informe alguno, porque no se le está dando ningunas condiciones para que tenga que emitirlo, ya que lo que se está tratando es un acuerdo político, que si sale adelante, es cuando el Área de Personal tendrá que buscar las condiciones para acoplarlos dentro de la Plantilla del Ayuntamiento, insistiendo que se trata por tanto de un acuerdo político, en el que se está intentando defender los intereses del Ayuntamiento.

En cuanto a las palabras del Sr. Sánchez Alonso, respecto de que si se va Jerez no tiene trascendencia alguna, el Sr. Márquez opina lo contrario, porque Jerez es un Ayuntamiento grande, con responsabilidades sobre 10 trabajadores y de la parte correspondiente a ese desastre económico de gestión, sin embargo, si se marcha antes que el Consorcio se disuelva, todos los Ayuntamientos que se queden dentro, porque no tienen donde ir, se van a encontrar con todo que tendrán que asumir sus propios trabajadores, más la parte que corresponda al Ayuntamiento que se haya marchado, por tanto, si se deja que Jerez se vaya con las cargas que le correspondan, y el Consorcio luego se disuelve, aunque la idea del conjunto de los Ayuntamientos es que no se disuelva, porque es un elemento que con todos sus defectos, ha organizado un servicio casi provincial, pero si dejan que se vaya sin más, flaco favor harán a los que se queden.

Continúa explicando D. Felipe Márquez que el Ayuntamiento de Rota está intentando tomar una decisión política y que los compromisos que como consecuencia de esa decisión política pudieran originarse, se tendrán que acomodar en las normas laborales dentro del personal o en otro sitio, a otro nivel. Asimismo, refiere que el presente debate data de hace prácticamente dos años, de cuando se empezó a hablar de Miramundo y de los Centros de Transferencia, que es cuando se vio que, por las circunstancias que fueran, los Estatutos no recogía esa obligación de acomodarse a los compromisos de trabajadores y de dinero, aunque sea obvio que en el caso de que se disolviera con el conjunto de los miembros el Consorcio, todos los que forman parte, tendrían que corresponder en la liquidación del Consorcio, y si se van dos o tres Ayuntamientos grandes, los que se queden tendrán que gastar más dinero.

Interviene de nuevo D. Juan Antonio Liaño, quien se reitera en la postura mostrada en su primera intervención, de que su voto será en contra, insistiendo además en que se pida el informe del Secretario, porque independientemente de la gestión que haya hecho el Consorcio, de la situación en que esté Miramundo y la planta de Bolaños y de las subvenciones que pudieran obtener, al final lo único que ocurrirá si se llega a ese acuerdo, es que a esos dos trabajadores les va a tener que pagar el Ayto. de Rota, cuando el Consorcio lo único que ha hecho siempre con respecto al Ayuntamiento de Rota es presentar el recibo a final de mes y cuando llegaba final de año, decir la deuda que arrastraba.

No obstante, y sin perjuicio de que el Vicepresidente del Consorcio sea del Partido Popular, y que en Diputación exista un número importante de Consejero del Partido Popular, que han votado favorablemente esa propuesta, señala el Sr. Liaño que en el presente Pleno no se está hablando nada más que de Rota, de los trabajadores de Rota, e independientemente de que el Partido Popular, como partido mayoritario haya aprobado o aceptado esa propuesta, el P.P. de Rota, porque se preocupa por los intereses del pueblo, va a seguir manteniendo su voto en contra a la propuesta, a expensas de que por parte de los servicios jurídicos y del Secretario del Ayuntamiento, se emita informe para ver hasta que punto afecta el que esos dos trabajadores tengan que ser acogidos por el Ayuntamiento de Rota.

Interviene a continuación el Sr. Sánchez Alonso, diciendo que el trasfondo del asunto es que una serie de políticos han garantizado a los trabajadores del Consorcio, su vida laboral, teniendo por ello el Ayuntamiento de Rota que asumir dos trabajadores, cuando de todos es conocido que el Ayuntamiento de Jerez se va del Consorcio porque tiene su planta de transferencia, al igual que los pueblos de la sierra, que conllevará que el Consorcio sea inviable económicamente. Por ello, entiende que si lo que se pretende es un acuerdo político, para que el Ayuntamiento que se vaya asuma su parte alícuota, pero no adscribir 2 trabajadores al Ayuntamiento de Rota, por tanto se sea consciente de que en el acuerdo que se pretende adoptar, el Ayuntamiento no tiene obligación alguna de adscribir a ningún funcionario, ni de subrogación, insistiendo igualmente en que se informe por parte del Sr. Secretario, por escrito, para que cuando se adopte el acuerdo se tenga el convencimiento de que el mismo es legal.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento tiene la obligación por Ley de recoger los residuos sólidos y urbanos y de llevarlos al Consorcio, no existiendo otro sitio donde llevarlos, no obstante, se plantea la hipótesis de que si el Ayuntamiento de Jerez se va a marchar, tendrá que asumir su parte de trabajadores, de deudas y compromiso, no obstante, se trata de una hipótesis que habrá que asumir en caso de disolución, sin embargo el tema está bastante retomado como para que no se produzca la misma, aunque la idea es que nadie se vaya sin asumir su parte, porque ese es el compromiso que se tiene en Consorcio, no siendo preceptivo el informe del secretario, porque lo que se está solicitando es la voluntad política mayoritaria que se aprobó en la Asamblea de sesenta y cinco votos a favor, solo 5 en contra y 3 abstenciones, para asumir por parte de todos los Ayuntamientos del Consorcio Bahía de Cádiz, el compromiso de que antes que ninguno se marche habrá que hacerse cargo de la indemnización económica o de trabajadores para mantener el consorcio.

Por otro lado, el Sr. Alcalde opina que no se va a disolver el Consorcio o, en todo caso, si se disuelve, estará aligerado de plantilla de personal y de socios mancomunados, porque según Ley, a algún sitio habrá que llevar las basuras, siendo ese el compromiso que tienen, no obstante, en la hipótesis planteada por el portavoz del P.P., de que si por ley corresponde, habrá que asumirlo, por tanto entiende que habrá que mantener ese compromiso, además que todos los Ayuntamientos han elevado ya a Pleno el tema, salvo Rota y otros, cuando ese fue el compromiso de la Asamblea General, donde están consorciados todos los Ayuntamientos, incluido Diputación y los representantes de los trabajadores.

D. Lorenzo Sánchez Alonso muestra su duda sobre si el Ayuntamiento de Jerez o el de Puerto Real votaron favorablemente ese acuerdo, señalando además que con el acuerdo que se pretende adoptar, se está abriendo una puerta que no se podrá cerrar nunca, incluso lo compara como si la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, donde se han dedicado a meter a una serie de personas a estilo compadre, decidiera disolverse y los Ayuntamientos mancomunados tuvieran que repartirse a todo el personal.

Por todo ello, reitera su disconformidad con lo planteado, porque no se actuar de forma tan alegre y a alguien que quiera entrar en el Ayuntamiento de Rota ponerle mil pegas y sin embargo lo que ahora se plantea de forma sobrevenida, habrá que asumirlo siempre que sea legal, pero no como lo están pidiendo, que se asuma de antemano, sin saber si es legal o no, justificándolo en que si supuestamente Jerez se va asumiera su parte, aunque no obstante para los Ayuntamientos pequeños lo han tenido claro, diciéndoles que les paguen la prejubilación, sin embargo, a Rota se le carga con dos trabajadores, no compartiendo esa filosofía, sino que se debería de ser más riguroso, porque aunque, a nivel político, el Partido Socialista, el Partido Popular y el Partido Andalucista, hayan llegado a un acuerdo, no están defendiendo los intereses de Rota, porque ese acuerdo es perjudicial para Rota, ya que todos conocen que la viabilidad del consorcio va a ser muy difícil y será el Ayuntamiento de Rota uno de los que tendrá que salirse cuando llegue su momento, por tanto no deben equivocarse, ya que si se abre esa puerta, estará abierta para la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, para otra

Mancomunidad y para todo, siendo de la opinión de que se debe ser mas riguroso en todo el planteamiento, más allá de los acuerdos políticos tomados por las directivas de esos partidos políticos, estando personalmente preocupado porque vayan a entrar dos personas en el Ayuntamiento de Rota, sin que hayan pasado ningún proceso selectivo, manifestando por tanto el Sr. Sánchez Alonso que no puede tomar ese acuerdo político, sino que lo saquen los demás con su mayoría, porque él no está convencido de que realmente se tenga que hacer así.

A continuación, interviene el Sr. Márquez Mateo, culpando de demagogia todo lo que se está exponiendo, porque se quiere dejar entrever que como existe un acuerdo político entre distintos partidos, el Ayuntamiento de Rota va a tener que asumir a dos personas, aunque no le correspondiera, por lo que se va a ver perjudicado, en beneficio de no sabe qué historias, rogando que no se digan esas cosas, porque el conjunto de Partidos presentes están defendiendo los intereses de los roteños, por tanto no se debe de manipular la información, de forma que parezca que tienen un interés en salvar a alguien para beneficiarlo de una situación que ha creado otro, y con lo que se va a perjudicar al pueblo de Rota, siendo de la opinión que si el Ayuntamiento de Rota forma parte de un consorcio, lo que se tendrá que valorar es el resultado final del Consorcio, si va a ser positivo, negativo, más perjudicial o menos. Además recuerda el Sr. Márquez que en la línea que se ha actuado por parte de los representantes jurídicos de Ayuntamientos tan grandes como el Ayuntamiento de Cádiz, o de San Fernando, han valorado que esa decisión que se quiere tomar es para salvaguardar unos intereses futuros del conjunto de los Ayuntamientos allí presentes, porque sería ridículo que un partido que se sienta a gobernar esté intentando defender a no sabe quien de fuera.

En cuanto al tema de los compromisos que se adquieren, se cuenta con una EUC, que ha contratado a su gente, sin embargo llegará un momento, salvo que el Ayuntamiento se defienda con uñas y dientes, en que habrá que soportar una cantidad de contratos, de gente que a lo mejor no son ni de Rota, pero son los defectos que tiene la gestión que hace uno en cada momento, no obstante, lo que ellos tienen que hacer es defender los intereses del Ayuntamiento de Rota, que ahora mismo está cifrado en un reparto por toneladas en dos trabajadores, con unas circunstancias y unas características de salario, de cualificación y de antigüedad, no obstante el Pleno es el que tiene la posibilidad de decidir y ya luego, en el peor de los casos, se verán las

circunstancias que ahora se proponen y las responsabilidades de cada uno, si verdaderamente están defendiendo a Rota o a otro sitio.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que independientemente del compromiso que se adopte, cada uno es responsable en su votación y en su decisión, opinando que la manera de asignar es la menos perjudicial para el Ayuntamiento de Rota y para sus intereses, porque será jurídicamente la asignación que corresponda tanto en trabajadores como en indemnización, siendo lo menos malo dentro del acuerdo mayoritario de la Junta General del Consorcio, siendo además la posición de todos los miembros del Consorcio. Señala asimismo el Sr. Alcalde que si no se ha presentado el informe es porque no era preceptivo, ya que lo que se está votando es esa hipótesis de lo que puede ocurrir.

De nuevo hace uso de la palabra D. Lorenzo Sánchez refiriendo que en el acta del Consorcio, se recoge literalmente que "Por la presidencia se propone aprobar el inicio de las actuaciones necesarias para la incorporación de los trabajadores a cada Ayuntamiento", por tanto en su opinión no se trata de ninguna hipótesis, sino que es asumir un compromiso por parte del Pleno, que ellos no pueden aceptar; asimismo refiere que si se hubiera presentado la propuesta por parte de la oposición, les habrían dicho que como afecta al presupuesto, tendría que contar con un informe del Interventor, además de ser necesario conocer de cuanto dinero se está hablando para incluirlo en el presupuesto, así como el informe jurídico.

Por otro lado, opina el Sr. Sánchez Alonso que la propuesta que se plantea se trata de una directriz del Partido Socialista en el consorcio, sin embargo con ese acuerdo se perjudica al Ayuntamiento de Rota y si realmente hubiera asumir a esas dos personas, porque es legal, lo cual él pone en duda, siendo otra cosa totalmente distinta que obliguen al Ayuntamiento de Rota, como miembro consorciado, a pagar una parte de las indemnizaciones, pero contratar o asumir a dos trabajadores, no lo comparte, preocupándole que algo así se tome con tanta frivolidad, insistiendo que desde R.U. no están de acuerdo ni en el procedimiento, ya que contaban con esos escrito desde el mes de octubre, por tanto no comprende por qué no se ha acompañado de los informes que son preceptivos, tanto del Sr. Interventor, porque afecta al presupuesto, como del Sr. Secretario.

A la vista del debate, se somete a votación la propuesta de dejar el punto sobre la Mesa, quedando la misma aprobada por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (seis del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal no inscrito, D. Juan Cutilla Macías) y nueve votos en contra (Grupo Socialista).

Por tanto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda dejar sobre la Mesa la solicitud del Consorcio Bahía de Cádiz, para asignación de trabajadores a dicha Entidad adscritos.

PUNTO 9º.- URGENCIAS.

9.1.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para nombramiento de Vocal en el Patronato Municipal de Medio Ambiente.

Es conocida propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente del siguiente tenor literal:

“Que como consecuencia de la nueva reestructuración del Equipo de Gobierno, ha pasado a ostentar el puesto de Vicepresidente del Patronato Municipal de Medio Ambiente, el Concejal Delegado D. Miguel Rodríguez Macías, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos, quien hasta la fecha ocupaba el cargo de Vocal, por lo que se hace necesario el nombramiento de otro miembro en sustitución de aquél.

Por todo ello, propongo al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 5 de los Estatutos del Patronato Municipal de Medio Ambiente, se acuerde nombrar como Vocal del Patronato al Concejal D. José Luis Luna Rodríguez.”

A continuación, se procede a votar la urgencia del punto quedando la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda nombrar como Vocal del Patronato Municipal de Medio Ambiente al Concejal D. José Luis Luna Rodríguez.

9.2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para aprobar Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta para la enajenación de edificaciones en la finca de El Bercial.

Se da lectura a propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Manuel Bravo Acuña, que literalmente dice:

“Que este mismo órgano, con fecha 23 de noviembre de 2001, al punto 5º, acordó el inicio de expediente y aprobó el Pliego de Condiciones de la subasta restringida para la enajenación de edificaciones en la finca de El Bercial.

Que habiendo finalizado el plazo de licitación, ha resultado concurrir un solo licitador, concretamente la empresa EQUITACIÓN, HÍPICA Y TURISMO, BERNABÉ & SALVADOR, S.L.

De acuerdo con la cláusula décimo-cuarta del Pliego de Condiciones que rige la licitación, se eleva a este órgano, el Acta de la Mesa de Contratación, con objeto de que se acuerde invitar a esta empresa a presentar la oferta económica.”

A continuación, se procede a votar la urgencia del punto quedando la misma aprobada al obtener catorce votos a favor (nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Roteños Unidos, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal no inscrito, D. Juan Cufilla Macías) y seis votos en contra (Grupo Popular).

Toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida para explicar su voto, que será en sentido favorable por entender que la recuperación, entre comillas, de ese espacio y de esa finca, supondrá la seguridad de mantener esas infraestructuras, además que el uso que se le va a dar podría ser positivo, ya que se va a enriquecer la oferta de turismo rural y caballar.

Asimismo, interviene D. Juan Antonio Liaño diciendo que se van a abstener, en primer lugar porque no entienden que sea un punto que hubiera que incluir en urgencias, y segundo porque no han sido debidamente informados, como grupo de la oposición, no contando con ningún tipo de documentación al respecto y aunque apoyaban al Delegado de Hacienda en las gestiones que iba a realizar con el tema de la finca el Bercial, no pueden permitir que el punto se presente sin ningún informe ni documento.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio y Hacienda, Sr. Bravo, contestando en primer lugar sobre los motivos de la urgencia, que se debe a que el Ayuntamiento ya había recuperado ese bien patrimonial y había presentado un pagaré para poder contar con tiempo suficiente para hacer toda la redacción del Pliego de Condiciones y demás, habiéndose presentado una sola empresa, que reúne las condiciones que el Ayuntamiento solicitó, por tanto se trata de ratificar de alguna forma lo que ya se había aprobado en su momento, como es invitar a esa empresa, que reúne los requisitos, a que presente su oferta económica y una vez que la presente, podrá enviar la información adecuada, pero dado que se trataba de un punto de trámite no hacía falta enviar documentación, ya que todo se ha realizado conforme a lo que el pleno aprobó en su momento.

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra a continuación informando que también se van a abstener, porque a su entender una adjudicación como la del Bercial, hubiera requerido mínimamente una información a la oposición en

la Comisión Informativa, y ya que todos saben a quien se le adjudica el Bercial, porque el pliego de alguna forma ya lo definía y las ofertas eran restringidas, en su opinión no era para someterlo en el punto de urgencias, insistiendo que se van a abstener por considerar que no es el procedimiento.

De nuevo toma la palabra el Sr. Liaño, refiriendo que en los primeros contactos que mantuvo el Delegado de Patrimonio para el tema de la finca de El Bercial, con representantes del P.P. y de I.U., en concreto, con D. Justo de la Rosa, le expusieron que no veían ningún inconveniente, incluso se lo apoyaron en el Pleno, aclarándole que si se abstiene ahora es porque no entiende los motivos de tanta celeridad, cuando antes buscaron el apoyo del P.P., sin embargo ahora resulta lo presentan por urgencias, independientemente de que se trate simplemente de invitar, pero por su parte no conocía el tema del pagaré, que podría haberlo comentado y estarían todos de acuerdo.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que lo que se intenta es invitar a la empresa para que presente la oferta económica, al reunir todos los requisitos legales, además de tratarse de un proyecto que estaba abandonado desde hacía mucho tiempo, del que el Ayuntamiento se va a sentir beneficiado, además de prestar unos servicios de ocio, de hípica y de turismo importantes, que es en lo que se está trabajando, queriendo que se apruebe en el punto de urgencias, por tratarse de una cuestión que ha llevado bastante tiempo abandonada, y por ser una importante oferta turística para el pueblo de Rota.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el expuesto anterior, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, aprobar el mismo, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (nueve del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal no inscrito, D. Juan Cutilla Macías) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular y tres del Grupo Roteños Unidos).

En consecuencia, se acuerda invitar a la empresa EQUITACIÓN, HÍPICA Y TURISMO, BERNABÉ & SALVADOR, S.L. a presentar la oferta económica para la enajenación de edificaciones en la finca de El Bercial.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar D. Manuel Bravo para contestar a un ruego que hizo el portavoz de Roteños Unidos, al que se adhirió el portavoz del Partido Popular, facilitándole la información que le solicitaron en el último pleno, concretamente la relación de las empresas a las que se les había pagado del importe de los 82 millones de pesetas del préstamo del PTE.

D. José Luis Luna hace uso de la palabra para hacer una pregunta al Delegado de Urbanismo, con relación a una noticia que ha aparecido en la prensa local sobre la ampliación de la Avda. San Juan de Puerto Rico, refiriendo que estando Roteños Unidos en el Equipo de Gobierno presentaron en Comisión de Gobierno una idea o boceto para que cuando se acometieran las obras, se instalara en el murete de la Avenida una pieza que terminara en curva, en cuyo momento se acordó que se iba a estudiar por los técnicos municipales, no habiendo recibido informe al respecto, por lo que le gustaría conocer si se ha hecho algo al respecto o si se va a incluir en ese proyecto.

El Sr. Almisas contesta que lo que está comentando el Sr. Luna es un problema histórico del Rompidillo, que cuando hace viento de levante la arena traspasa la zona y pasa hasta el final del viario y de la zona comercial, recordando que en la Comisión de Gobierno se trató una idea, facultándose al Sr. Luna para que hiciera toda la gestión, sin embargo terminado el pacto con Roteños Unidos, se comprobó que no se había hecho nada, no obstante, aclara que lo ha aparecido en la prensa no tiene nada que ver con ello, puesto que es un problema de la arena.

De nuevo toma la palabra D. José Luis Luna diciendo que en aquella Comisión de Gobierno, el Delegado de Urbanismo presentó el proyecto de la ampliación de la Avda. San Juan de Puerto Rico, porque se iba a hacer una zona de aparcamientos, quitándole algo a la playa, para lo que necesitaba la autorización de Costas, por tanto la idea en aquel momento fue que se incluyera en el proyecto y se estudiara por los técnicos municipales, no habiendo recibido posteriormente noticia al respecto de si era o no viable, ni ningún informe de los técnicos municipales.

Contesta el Delegado de Urbanismo que si de lo que se está hablando es de aumentar la altura de la valla que separa San Juan de Puerto Rico de la playa, en principio no se ha hecho absolutamente nada sobre el tema. Asimismo, informa que se le ha comentado a la Empresa Pública de Puertos y a Costas, el interés municipal de hacer una ampliación, estando a la espera de la contestación, manifestando que si se consigue, como mínimo llevará una protección mayor para que la arena no sobresalga. Por otro lado, expone que ya el pasado invierno por el actual delegado de Playas, se ha corregido de alguna forma poniendo cañizos mayores para que la arena no traspasara, no obstante, dado que el coste de lo que se pretendía hacer

rondaba las 700 u 800.000 ptas., en caso de que la cuestión se ralentice o que si no hubiera seguridad por parte de Costas o de la EPPA, antes o después del verano se acometerán esas obras, aunque entiende que es más una cuestión de la Delegación de Playas que de Urbanismo.

El Sr. Alcalde informa que aún no se cuenta con la autorización de Costas, después de dos años de gestión, habiéndose encomendado ahora a la Empresa Pública de Puertos, por si fuera posible conseguir a través de otra Administración llevar a cabo el proyecto de ampliación de dos o cuatro metros, el cual llevará recogido la inquietud del Sr. Luna.

D. Juan Reales interviene al hilo de lo que se está comentando para dar un consejo al Delegado de Medio Ambiente, de Playas o de Urbanismo, concretamente que no hace falta la construcción de un murete grande, ni la ampliación del paseo marítimo San Juan de Puerto Rico, sino la colocación de unos aspersores que funcionen cuando haya levante, puesto que la arena que vuela es la seca y no la mojada, idea que propusiera Roteños Unidos hace unos 7 años y cuyo coste no sobrepasaría ni las 300.000 ptas.

El Sr. Alcalde entiende que sería cuestión de aplicar la teoría sobre la práctica y que cada uno en el momento en que le toque la responsabilidad de gobernar haga lo que crea conveniente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,